



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Miércoles 6 de noviembre de 2019

Número 257

S u m a r i o

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

- Presidencia:
Declaraciones iniciales y modificaciones del Registro de Intereses de los cargos electos y personal directivo 3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 2: autos 147/03 y 211/18; número 8: autos 573/18, 44/18, 59/19 y 804/19; número 9: autos 162/17 y 772/19 44

AYUNTAMIENTOS:

- Brenes: Presupuesto general ejercicio 2019 51
- Modificación de la relación de puestos de trabajo 53
- Carmona: Emplazamiento 53
- Guillena: Modificación de ordenanzas fiscales 54
- La Puebla de los Infantes: Modificación de ordenanzas fiscales 54
- La Rinconada: Convocatoria del concurso provincial de agrupaciones carnavalescas 2020 55
- Salteras: Expediente de modificación de créditos 59
- San Juan de Aznalfarache: Modificación de ordenanzas fiscales 60
- Tocina: Delegación de funciones 61
- El Viso del Alcor: Corrección de errores 61

ANUNCIOS PARTICULARES:

- Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil: Convocatoria de junta general ordinaria 70

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Presidencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 y en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 58 y disposición final primera del Reglamento Orgánico de la Corporación, se procede a la publicación de las Declaraciones de Intereses y sus modificaciones formuladas por los Diputados/as Provinciales y Personal Directivo Profesional de la Diputación de Sevilla y sus entes instrumentales o adscritos, en los términos aprobados en el Acuerdo Plenario de fecha 28 de marzo de 2019, punto 4 del orden del día y por la Resolución de la Presidencia de la Corporación núm. 2648/15, de 6 de julio.

Este documento tiene carácter público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 11 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, autorizando quienes lo suscriben a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla.

REGISTRO DE INTERESES

Elecciones: 26 de mayo de 2019

Mandato: 2019 / 2023

REGISTRO N.º 1.

Nombre: Rocío

Apellidos: Sutil Domínguez

Cargo Electo Diputada. Partido Político PSOE.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Concejala				
Entidad: Ayto. Mairena del Alcor	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – sueldo dietas por asistencia	Sí		No	
Otro tipo de ingreso				

En Sevilla 24 a de junio de 2019.— El Declarante, Rocío Sutil Domínguez. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	Torremolinos	Noviembre 2017
Otros datos: 50% propiedad		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación:	Fecha adquisición:	Valor: aprox
Mercedes Clase B	2016	15.000€

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta ahorro

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 13.230€

Entidad financiera: ING

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS.

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-58,28€

En Sevilla 24 a de junio de 2019.— El Declarante, Rocío Sutil Domínguez. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 2.

Nombre: Asunción

Apellidos: Llamas Rengel

Cargo Electo Diputada. Partido Político PSOE

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.			
Descripción: Concejala			
Entidad: Ayuntamiento de Estepa	Pública	X	Privada
Ámbito Territorial Municipal			
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No
Clase de ingreso – sueldo dietas por asistencia	Sí		No
Otro tipo de ingreso			

En Sevilla 24 a de junio de 2019.— El Declarante, Asunción Llamas Rengel. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Piso	Estepa	2001

2.- Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Plaza garaje	Estepa	2003
Otros Datos: 50%		

3.- Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Solar	Lora de Estepa	2005
Otros datos: Contrato privado de compra-venta		

4.- Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Piso con garaje	Sevilla	2016
Otros Datos: 50€ de propiedad. Hipotecado.		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Hyundai Tucson	Fecha adquisición: 2017	Valor: Aprox 12.000€
--------------------------------------	----------------------------	-------------------------

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente.

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 7.000€

Entidad financiera: Caja Rural

2. Identificación: Hipoteca

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 120.000€

Entidad financiera: Caja Rural

3. Identificación: Plan de pensiones

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 13.000 €

Entidad financiera: Caja Rural

4. Identificación: Préstamo personal

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 10.000 €

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS.

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	3.718,61€

En Sevilla 24 a de junio de 2019.— El Declarante, Asunción Llamas Rengel. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 3

Nombre: Miguel Ángel

Apellidos: Barrios González

Cargo Electo Diputado. Partido Político PSOE

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.			
Descripción: Alcalde			
Entidad: Ayto de Villanueva del Río y Minas.	Pública	X	Privada

Ámbito Territorial Municipal

Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial

Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación

Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos

Clase de ingreso – sueldo dietas por asistencia

Otro tipo de ingreso

Sí		No	X
Sí	X	No	
Sí	X	No	
Sí	X	No	

En Sevilla 25 a de junio de 2019.— El Declarante, Miguel Ángel Barrios González. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	Cantillana	2013
Otros Datos: Gananciales. Hipotecada.		
2. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Solar	Villanueva del Río y Minas	2013
Otros Datos: Usufructo		

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 3.000 € aprox

Entidad financiera: La Caixa

2. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 2.000€ aprox

Entidad financiera: La Caixa

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	168 €

En Sevilla 25 a de junio de 2019.— El Declarante, Miguel Ángel Barrios González. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 4

Nombre: Antonio

Apellidos: Conde Sánchez.

Cargo Electo Diputado. Partido Político PSOE

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial

1.ª Actividad.			
Descripción: Alcalde			
Entidad: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	Pública	X	Privada
Ámbito Territorial			
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No
Clase de ingreso – sueldo dietas por asistencia	Sí	X	No
Otro tipo de ingreso			

En Sevilla 27 a de junio de 2019.— El Declarante, Antonio Conde Sánchez. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Urbana	Mairena del Aljarafe	Abril 2015
Otros Datos: Participación 100% vivienda familiar aislada.		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Vehículo	Fecha adquisición: 2019	Valor:
Otros Datos: Honda CRV		

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 9.801,38€

Entidad financiera: Caixabank

2. Identificación: Cuenta corriente
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.431,74€
 Entidad financiera: Caixabank
3. Identificación: Plan de pensiones Cabk de 2022
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 23.113,84€
 Entidad financiera: Caixabank
4. Identificación: Préstamo hipotecario
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 111.799,86 €
 Caixabank

C. *Otras declaraciones preceptivas*

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	16.540,06€

En Sevilla 27 a de junio de 2019.— El Declarante, Antonio Conde Sánchez. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 5.

Nombre: Juan Manuel
 Apellidos: Rodríguez Domínguez
 Cargo Electo Diputado. Partido Político PSOE

I. *Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.*

1.ª Actividad.				
Descripción: Alcalde				
Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

2.ª Actividad.				
Descripción: Vicepresidente Ejecutivo				
Entidad: Sevilla Activa SAU	Pública		Privada	
Ámbito Territorial Provincial				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – sueldo	Sí	X	No	

3.ª Actividad.				
Descripción: Vocal				
Entidad: Consorcio de Aguas Plan Écija	Pública		Privada	
Ámbito Territorial Comarcal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

En Sevilla 27 a de junio de 2019.— El Declarante, Juan Manuel Rodríguez Domínguez. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. *Registro de bienes patrimoniales*

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda, plaza de garaje y trastero	Morón	2005
Otros Datos: Gananciales. Hipotecada		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación:	Fecha adquisición:	Valor:
Coche, Opel	2007	5.000€

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 6.000 €
 Entidad financiera: La Caixa

2. Identificación: Cuenta corriente 50%
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 6.000 €
 Entidad financiera: La Caixa

3. Identificación: Plan de Pensiones
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 12.000 €
 Entidad financiera: La Caixa

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS

a) Participación en sociedades:

	2018
IRPF	-1500 €

En Sevilla 27 a de junio de 2019.— El Declarante, Juan Manuel Rodríguez Domínguez. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 6.

Nombre: Andrés
 Apellidos: Barrera Invernón
 Cargo Electo Diputado. Partido Político PSOE

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Alcalde				
Entidad: Las Navas de la Concepción	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	
Otro tipo de ingreso				

En Sevilla 1 a de julio de 2019.— El Declarante, Andrés Barrera Invernón. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza: Casa	Municipio: Navas de la Concepción	Fecha adquisición: 1999
------------------------	--------------------------------------	----------------------------

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Coche Peugeot 2008	Fecha adquisición: 2016	Valor: 21.000€
--	----------------------------	-------------------

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta Corriente
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 2.500 €
 Entidad financiera: La Caixa

2. Identificación: Cuenta Corriente
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 2.500€
 Entidad financiera: Banco Santander

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS.

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	58,48€

En Sevilla 1 a de julio de 2019.— El Declarante, Andrés Barrera Invernón. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 7.

Nombre: M.ª Regla.
 Apellidos: Martínez Bernabé.
 Cargo Electo Diputada. Partido Político. PSOE.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial

1.ª Actividad.				
Descripción: Concejala				
Entidad: Ayto. de Lebrija	Pública	X	Privada	

Ámbito Territorial Municipal

Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial
 Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación
 Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos
 Clase de ingreso – dietas por asistencia

Sí		No	X
Sí	X	No	
Sí	X	No	
Sí	X	No	

En Sevilla 28 a de junio de 2019.— El Declarante, M.^a Regla Martínez Bernabé. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza: Vivienda	Municipio: Lebrija	Fecha adquisición: 2002
Otros datos: Propiedad 50% hipotecada		
2. Naturaleza: Vivienda	Municipio: Sevilla	Fecha adquisición: 2019
Otros datos: Propiedad 50%		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€).

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Peugeot 407	Fecha adquisición: 2009	Valor: 6.000€
-----------------------------------	----------------------------	------------------

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.000 €

Entidad financiera: La Caixa

2.- Identificación: Plan de pensiones

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 3.000€

Entidad financiera: La Caixa

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-445€

En Sevilla 28 a de junio de 2019.— El Declarante, M.^a Regla Martínez Bernabé. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández- Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 8.

Nombre: Juan Manuel

Apellidos: Heredia Bautista

Cargo Electo Diputado. Partido Político PSOE

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Alcalde				
Entidad: Los Corrales	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

2.ª Actividad.				
Descripción: Presidente				
Entidad: Mancomunidad Sierra Sur	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Comarcal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

1.ª Actividad.				
Descripción: Vocal				
Entidad: Consorcio Aguas Sierra Sur	Pública	X	Privada	

Ámbito Territorial Comarcal

Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial

Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación

Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos

Clase de ingreso – dietas por asistencia

Sí		No	X
Sí	X	No	
Sí	X	No	
Sí	X	No	

4.ª Actividad.

Descripción: Vocal

Entidad: Consorcio Medio Ambiente Sierra Sur

Pública	X	Privada	
---------	---	---------	--

Ámbito Territorial Comarcal

Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial

Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación

Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos

Clase de ingreso – dietas por asistencia

Sí		No	X
Sí	X	No	
Sí	X	No	
Sí	X	No	

En Sevilla 1 a de julio de 2019.— El Declarante, Juan Manuel Heredia Bautista. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Urbana. Vivienda	Los Corrales	2009
Otros Datos: Propiedad 50%. Hipotecada		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Vehículo Hyundai Santa Fe	Fecha adquisición: 2017	Valor: 10.000€
---	----------------------------	-------------------

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 24.000€

Entidad financiera: Caixabank

2.- Identificación: Préstamo personal

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): Pendiente de abono 10.000€

Entidad financiera: Caixabank

3.- Identificación: Préstamo hipotecario

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): Pendiente de abono 70.000€

Entidad financiera: Caixabank

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-183,90€

En Sevilla 1 a de julio de 2019.— El Declarante, Juan Manuel Heredia Bautista. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 9.

Nombre: Alejandro.

Apellidos: Moyano Molina.

Cargo Electo Diputado. Partido Político PSOE.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.

Descripción: Concejal

Entidad: Castilleja de Guzmán

Pública	X	Privada	
---------	---	---------	--

Ámbito Territorial Municipal

Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial

Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación

Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos

Clase de ingreso – dietas por asistencia

Sí		No	X
Sí	X	No	
Sí	X	No	
Sí	X	No	

En Sevilla julio de 2019.— El Declarante, Alejandro Moyano Molina. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. *Registro de bienes patrimoniales.*

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Coche Kia Sprotage	Fecha adquisición: 2017	Valor: 20.000€
--	----------------------------	-------------------

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 17.497,46€
Entidad financiera: Bankia
2. Identificación: Cuenta corriente
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 500€
Entidad financiera: Evo Banco

C. *Otras declaraciones preceptivas.*

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-150€

En Sevilla julio de 2019.— El Declarante, Alejandro Moyano Molina. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 10.

Nombre: José Manuel.
Apellidos: Triguero Begines.
Cargo Electo Diputado. Partido Político Adelante.

I. *Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.*

1.ª Actividad.				
Descripción: Concejal				
Entidad: Los Palacios y Villafranca	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

En Sevilla a 1 de julio de 2019.— El Declarante, José Manuel Triguero Begines. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. *Registro de bienes patrimoniales.*

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda VPO	Los Palacio y Villafranca	2019
Otros Datos: Hipotecada		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Coche Hyundai I30	Fecha adquisición: 2015	Valor: 12.000€
---	----------------------------	-------------------

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 7.000€
Entidad financiera: Unicaja

C. *Otras declaraciones preceptivas.*

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-112,32€

En Sevilla a 1 de julio de 2019.— El Declarante, José Manuel Triguero Begines. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 11.

Nombre: Francisco
Apellidos: Toajas Mellado
Cargo Electo Diputado. Partido Político. PSOE

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Alcalde				
Entidad: Las Cabezas de San Juan	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

2.ª Actividad.				
Descripción: Consejero				
Entidad: Aguas del Huesna S.L.	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Comarcal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

En Sevilla a 2 de julio de 2019.— El Declarante, Francisco Toajas Mellado. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	Las Cabezas de San Juan	2000
Otros datos: Propiedad 50% hipotecada		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 7.300€
 Entidad financiera: La Caixa

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS.

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	89€

En Sevilla a 2 de julio de 2019.— El Declarante, Francisco Toajas Mellado. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 12.

Nombre: Francisco
 Apellidos: Rodríguez García
 Cargo Electo Diputado. Partido Político. PSOE.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Concejal				
Entidad: Dos Hermanas	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

En Sevilla a 2 de julio de 2019.— El Declarante, Francisco Rodríguez García. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	Dos Hermanas	2005
Otros datos: Propiedad 50%		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Coche Opel Corsa	Fecha adquisición: 2003	Valor: 2.000€
2. Identificación: Coche Opel Insignia	Fecha adquisición: 2015	Valor: 10.800€

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Dos cuentas corrientes 50%

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 100.000€

Entidad financiera: La Caixa

2. Identificación: 2 cuentas corrientes 50%

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 3.000€

Entidad financiera: BBVA

3. Identificación: Deposito plazo fijo 50%

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 10.000€

Entidad financiera: BBVA

4. Identificación: Plan de pensiones

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 42.000€

Entidad financiera: La Caixa

5. Identificación: Seguro de ahorro

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 21.000€

Entidad financiera: La Caixa

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS

a) Participación en sociedades:

1. Denominación: BBVA	
Tipo: Acciones	Porcentaje: 2.100€ 50%
2. Denominación Endesa	
Tipo: Acciones	Porcentaje: 900€ 50%

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-3.378€

En Sevilla a 2 de julio de 2019.— El Declarante, Francisco Rodríguez García. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 13.

Nombre: Juan Carlos

Apellidos: Ramos Romo

Cargo Electo Diputado. Partido Político PP.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Concejal				
Entidad: Ayuntamiento de Carmona	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

En Sevilla a 2 de julio de 2019.— El Declarante, Juan Carlos Ramos Romo. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	Carmona	2004
Otros datos: Hipotecada		
2. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	Carmona	2019
Otros datos: Propiedad 4,7%		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.500 €

Entidad financiera: BBVA

2.- Identificación: Plan de pensiones

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 9.000€

Entidad financiera: BBVA

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS

a) Participación en sociedades:

1.- Denominación: Criskarmo S.L (Inactiva)	
Tipo: Limitada	Porcentaje: 20%

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	- 61,40€

En Sevilla a 2 de julio de 2019.— El Declarante, Juan Carlos Ramos Romo. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 14.

Nombre: Miguel Ángel

Apellidos: Márquez González

Cargo Electo Diputado. Partido Político Adelante.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Alcalde				
Entidad: Arahal	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

En Sevilla a 3 de julio de 2019.— El Declarante, Miguel Ángel Márquez González. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda con garaje	Arahal	2000
2. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	Málaga	2018
Otros datos: Propiedad 50%		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Coche Renault	Fecha adquisición: 2006	Valor: 10.000€
-------------------------------------	----------------------------	-------------------

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 26.938,01€

Entidad financiera: Banco Santander

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-210,85€
I. Patrimonio	
I. Sociedades	

En Sevilla a 3 de julio de 2019.— El Declarante, Miguel Ángel Márquez González. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 15.

Nombre: Rodrigo

Apellidos: Rodríguez Hans

Cargo Electo Diputado. Partido Político PSOE-A.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial

1.ª Actividad.				
Descripción: Alcalde				
Entidad: Cañada Rosal	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

2.ª Actividad.				
Descripción: Vocal				
Entidad: Consorcio Aguas Plan Écija	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Comarcal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

3.ª Actividad.				
Descripción: Representante				
Entidad: Consejo Andaluz del Deporte	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Autonómico				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

En Sevilla a 5 de julio de 2019.— El Declarante, Rodrigo Rodríguez Hans. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 25.000€

Entidad financiera: Caixabank

2.- Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.000€

Entidad financiera: Banco Santander

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	200€

En Sevilla a 5 de julio de 2019.— El Declarante, Rodrigo Rodríguez Hans. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 16.

Nombre: Fernando

Apellidos: Zamora Ruiz

Cargo Electo Diputado. Partido Político PSOE.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial

1.ª Actividad.				
Descripción: Alcalde				
Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	
Otro tipo de ingreso				

2.ª Actividad.			
Descripción: Consejero			
Entidad: Emasesa	Pública	X	Privada
Ámbito Territorial Comarcal			
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No
Le proporciona o puede proporcionar ingresos económicos	Sí		No X
	Sí		No

3.ª Actividad.			
Descripción: Vocal			
Entidad: Mancomunidad de la Vega	Pública	X	Privada
Ámbito Territorial Comarcal			
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No
Le proporciona o puede proporcionar ingresos económicos	Sí		No X
	Sí		No

4.ª Actividad.			
Descripción: Vocal			
Entidad: Mancomunidad Fomento y Desarrollo del Aljarafe	Pública	X	Privada
Ámbito Territorial Comarcal			
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No
Le proporciona o puede proporcionar ingresos económicos	Sí	X	No
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No
Otro tipo de ingreso			

5.ª Actividad.			
Descripción: Consejero			
Entidad: Opaef	Pública	X	Privada
Ámbito Territorial Comarcal			
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No
Le proporciona o puede proporcionar ingresos económicos	Sí	X	No
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No

6.ª Actividad.			
Descripción: Vocal			
Entidad: Mancomunidad del Aljarafe	Pública	X	Privada
Ámbito Territorial Comarcal			
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No
Le proporciona o puede proporcionar ingresos económicos	Sí		No X
	Sí		No

7.ª Actividad.			
Descripción: Vocal			
Entidad: Consorcio Provincial de Aguas	Pública	X	Privada
Ámbito Territorial Comarcal			
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No
Le proporciona o puede proporcionar ingresos económicos	Sí	X	No
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No

En Sevilla a 8 de julio de 2019.— El Declarante, Fernando Zamora Ruiz. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	Mairena del Aljarafe	1995
Otros datos: Gananciales		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Plan de pensiones

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 10.000€ aprox.

Entidad financiera: La Caixa

2. Identificación: Cuenta corriente
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.000€
 Entidad financiera: La Caixa

3.- Identificación: Cuenta corriente
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 200€
 Entidad financiera: Sabadell

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	2.100€

En Sevilla a 8 de julio de 2019.— El Declarante, Fernando Zamora Ruiz. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 17.

Nombre: Trinidad Carmen
 Apellidos: Argota Castro
 Cargo Electo Diputada. Partido Político PSOE.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial

1.ª Actividad.				
Descripción: Concejala				
Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – Sueldo dietas por asistencia	Sí		No	
Otro tipo de ingreso				

2.ª Actividad.				
Descripción: Vocal				
Entidad: Consorcio Provincial de Aguas	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Provincial				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – Sueldo dietas por asistencia	Sí		No	
Otro tipo de ingreso				

3.ª Actividad.				
Descripción: Vocal				
Entidad: Consorcio de Aguas y Sociedad	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Comarcal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – Sueldo dietas por asistencia	Sí		No	
Otro tipo de ingreso				

4.ª Actividad.				
Descripción: Vocal				
Entidad: Consorcio Prevención y Extinción de Incendios	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Provincial				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – Sueldo dietas por asistencia	Sí		No	
Otro tipo de ingreso				

En Sevilla a 8 de julio de 2019.— El Declarante, Trinidad Carmen Argota Castro. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Casa	La Rinconada	2004
Otros datos: Hipotecada		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 10.000€ aproximadamente

Entidad financiera: La Caixa

2.- Identificación: Plan de pensiones

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 9.800€ aproximadamente

Entidad financiera: La Caixa

3. Identificación: cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 5.700€

Entidad financiera: La Caixa

4. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 201,34€

Entidad financiera: La Caixa

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS .

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	- 18,35€

En Sevilla a 8 de julio de 2019.— El Declarante, Trinidad Carmen Argota Castro. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 18.

Nombre: Fernando

Apellidos: Rodríguez Villalobos

Cargo Electo Presidente. Partido Político PSOE.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial

1.ª Actividad.				
Descripción: Concejal				
Entidad: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – Sueldo dietas por asistencia	Sí		No	X
Otro tipo de ingreso				

En Sevilla a 8 de julio de 2019.— El Declarante, Fernando Rodríguez Villalobos. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	La Roda de Andalucía	1982
2. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	Fuengirola	1998
3. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Plaza Garaje	Fuengirola	1998

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Vehículo	Fecha adquisición: 05/03/07	Valor: 3.000€
Otros Datos: Jaguar X-Type-2 OD (vehículo ocasión)		

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente.

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 35.295,48 € aprox.

Entidad financiera: La Caixa.

2. Identificación: Fondo de inversión.

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 35.312,56 €

Entidad financiera: La Caixa.

3. Identificación: Plan de pensiones.
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 57.551,77 €
 Entidad financiera: La Caixa.

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS .

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-1.655,46€

En Sevilla a 8 de julio de 2019.— El Declarante, Fernando Rodríguez Villalobos. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 19.

Nombre: Isabel

Apellidos: Herrera Segura

Cargo Electo Diputada. Partido Político PSOE.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Alcaldesa				
Entidad: Ayuntamiento Gelves	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – Sueldo dietas por asistencia	Sí		No	
Otro tipo de ingreso				

2.ª Actividad.				
Descripción: Vocal				
Entidad: Mancomunidad Fomento Aljarafe	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Comarcal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – Sueldo dietas por asistencia	Sí	X	No	

3.ª Actividad.				
Descripción: Consejera				
Entidad: Aljarafe	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Comarcal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – Sueldo dietas por asistencia	Sí	X	No	

4.ª Actividad.				
Descripción: Vocal				
Entidad: Mancomunidad del Guadalquivir	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Comarcal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – Sueldo dietas por asistencia	Sí	X	No	

En Sevilla a 8 de julio de 2019.— El Declarante, Isabel Herrera Segura. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda VPO	Gelves	1997
Otros datos: Gananciales. Hipotecada		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Coche Fiat Tipo	Fecha adquisición: 2017	Valor: 16.000€
---------------------------------------	----------------------------	-------------------

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 3.000€
Entidad financiera: La Caixa
2. Identificación: Cuenta corriente 50%
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.000€
Entidad financiera: La Caixa

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS.

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-500€

En Sevilla a 8 de julio de 2019.— El Declarante, Isabel Herrera Segura. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 20.

Nombre: Cristina
Apellidos: Los Arcos Llanea
Cargo Electo Diputada. Partido Político PSOE.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Alcaldesa				
Entidad: Ayuntamiento de Espartinas	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

En Sevilla a 8 de julio de 2019.— El Declarante, Cristina Los Arcos Llanea. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza: Vivienda	Municipio: Espartinas	Fecha adquisición: 2014
Otros datos: Propiedad 50% hipotecada		
2. Naturaleza: Vivienda	Municipio: Sevilla	Fecha adquisición: 2013
Otros datos: Nuda propiedad 50 % con hermana		
3. Naturaleza: Vivienda	Municipio: Sevilla	Fecha adquisición: 2013
Otros datos: Nuda propiedad 50% con hermana		
4. Naturaleza: Vivienda	Municipio: Sevilla	Fecha adquisición: 2013
Otros datos: Nuda propiedad 50% con hermana		
5. Naturaleza: Vivienda	Municipio: Torremolinos	Fecha adquisición: 2013
Otros datos: Nuda propiedad 50% con hermana		
6. Naturaleza: Vivienda	Municipio: Benalmádena	Fecha adquisición: 2013
Otros datos: Nuda propiedad 50% con hermanas		
7. Naturaleza: Plaza aparcamiento	Municipio: Benalmádena	Fecha adquisición: 2013
Otros datos: Nuda propiedad 50% con hermana		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente 50%

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.500 €

Entidad financiera: ING Direct.

2. Identificación: Cuenta ahorro 50%

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 12.000€

Entidad financiera: ING Direct.

3. Identificación: Cuenta corriente 50%

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 200 €

Entidad financiera: Ibercaja.

4.- Identificación: Cuenta de ahorro 50%

Valor / Cuantía (a fecha de hoy):10.000 €

Entidad financiera: Ibercaja

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-90€

En Sevilla a 8 de julio de 2019.— El Declarante, Cristina Los Arcos Llaneza. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 21.

Nombre: Ana Isabel

Apellidos: Jiménez Contreras

Cargo Electo Diputada. Partido Político. PSOE.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Alcaldesa				
Entidad: Alcala de Guadaíra	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

En Sevilla a 8 de julio de 2019.— El Declarante, Ana Isabel Jiménez Contreras. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	Alcalá de Guadaíra	2006

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación:	Fecha adquisición:	Valor:
Coche Ssangyong Rodius	2011	10.000€

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 5.000€

Entidad financiera: BBVA

2. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 18.000€

Entidad financiera: BBVA

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	650€

En Sevilla a 8 de julio de 2019.— El Declarante, Ana Isabel Jiménez Contreras. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 22.

Nombre: Luis Alberto

Apellidos: Paniagua López

Cargo Electo Diputado. Partido Político Partido Popular.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Concejal				
Entidad: Ayuntamiento de Bormujos	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

En Sevilla a 9 de julio de 2019.— El Declarante, Luis Alberto Paniagua López. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación:

1. Identificación: Coche Opel Insignia	Fecha adquisición: 2016	Valor: 16.000€
---	----------------------------	-------------------

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 24.000€

Entidad financiera: Santander

2. Identificación: Acciones Telefónica, Santander ,...

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 100.000€

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS .

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	3.250€

En Sevilla a 9 de julio de 2019.— El Declarante, Luis Alberto Paniagua López. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 23.

Nombre: Rafael Pablo

Apellidos: García Ortiz

Cargo Electo Diputado. Partido Político Vox.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Concejal				
Entidad: Espartinas	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – sueldo dietas por asistencia	Sí	X	No	

2.ª Actividad.				
Descripción: Empresario autónomo				
Entidad:	Pública		Privada	X
Ámbito Territorial Nacional				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí		No	X
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – sueldo dietas por asistencia	Sí		No	

3.ª Actividad.				
Descripción: Administrador de ADN Detection S.L.				
Entidad: Empresa privada	Pública		Privada	X
Ámbito Territorial Nacional				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí		No	X
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – sueldo dietas por asistencia	Sí		No	

En Sevilla a 9 de julio de 2019.— El Declarante, Rafael Pablo García Ortiz. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.000€

Entidad financiera: BBVA

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS.

a) Participación en sociedades:

1. Denominación: Acoyne S.L				
Tipo: Limitada	Porcentaje: 70%			
Participa en otras sociedades	SÍ		NO	x
2. Denominación Hispano Africana Trading S.L.				
Tipo: Limitada	Porcentaje: 25%			
Participa en otras sociedades	SÍ		NO	
3. Denominación Beybipol S.L.				
Tipo:	Porcentaje: 95%			
Participa en otras sociedades	SÍ		NO	

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	
I. Patrimonio	
I. Sociedades	

En Sevilla a 9 de septiembre de 2019.— El Declarante, Rafael Pablo García Ortiz. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 24.

Nombre: María Eugenia

Apellidos: Moreno Oropesa

Cargo Electo Diputada. Partido Político Partido Popular.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial

1.ª Actividad.				
Descripción: Alcaldesa				
Entidad: Ayuntamiento de Huévar	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

2.ª Actividad.				
Descripción: Consejera				
Entidad: Inpro	Pública		Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dietas por asistencia	Sí	X	No	

En Sevilla a 10 de julio de 2019.— El Declarante, M.ª Eugenia Moreno Oropesa. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Vehículo Seat León	Fecha adquisición: Enero 2008	Valor: 3.361 € aprox
Otros Datos: 50%		
2. Identificación: Vehículo Peugeot 2008	Fecha adquisición: Noviembre 2018	Valor: 15.000 € aprox

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 200€

Entidad financiera: Caja Rural del Sur

2. Identificación: Cuenta corriente
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 3.550,23 €
Entidad financiera: Caixabank

3. Identificación: PIAS
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 7.445,62€
Entidad financiera: Caixabank

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-205,62€

En Sevilla a 10 de julio de 2019.— El Declarante, M.ª Eugenia Moreno Oropesa. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 25.

Nombre: Manuel

Apellidos: Benjumea Gutiérrez

Cargo Electo Diputado Provincial. Partido Político Ciudadanos.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Concejal				
Entidad: Ayuntamiento de Palomares del Río	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso –	Sí		No	X

2.ª Actividad.				
Descripción: Delegado Territorial				
Entidad: Savia Financiación S.A.	Pública		Privada	X
Ámbito Territorial Nacional				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí		No	X
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – sueldo	Sí	X	No	

En Sevilla a 11 de julio de 2019.— El Declarante, Manuel Benjumea Gutiérrez. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	Chiclana de la Frontera	2006
Otros datos: propiedad 12,5%		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Vehículo	Fecha adquisición: 2016	Valor: 6000 €
Otros Datos: Renault Laguna		

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 12.870 €
Entidad financiera: ING Bank

2. Identificación: Cuenta ahorro
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 18.000 €
Entidad financiera: ING Bank

3. Identificación: Cuenta ahorro
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.954€
Entidad financiera: ING Bank

4. Identificación: Seguro vida
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 150.000 €
Entidad financiera: Catalana Occidente

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS

a) Participación en sociedades:

1. Denominación: Est. Financiaciones San Fernando 2004			
Tipo: Limitada		Porcentaje: 42,5%	
Participa en otras sociedades	SÍ	NO	X

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	37,76 €

En Sevilla a 11 de julio de 2019.— El Declarante, Manuel Benjumea Gutiérrez. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 26.

Nombre: Carmen

Apellidos: Santa María Almansa

Cargo Electo. Diputada Provincial. Partido Político Ciudadanos.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.			
Descripción: Concejala			
Entidad: Ayuntamiento de Gelves	Pública	X	Privada
Ámbito Territorial Municipal			
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No
Clase de ingreso –	Sí		No
			X

En Sevilla a 11 de julio de 2019.— El Declarante, Carmen Santamaría Almansa. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza: Vivienda	Municipio: Lepe	Fecha adquisición: Enero 2018
Otros datos: Propiedad 50% hipotecada		
2. Naturaleza: Garaje	Municipio: Málaga	Fecha adquisición: 2005
Otros datos: Propiedad 50%		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Vehículo	Fecha adquisición: 2007	Valor: 1500€
Otros Datos: Mitsubishi Cont		
2. Identificación: Joyas diversas	Fecha adquisición: 2017	Valor: 12.000 €
Otros datos adquisición por herencia.		

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 2.500 €

Entidad financiera: ING

2. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 2.500 €

Entidad financiera: Popular

3. Identificación: Plan de pensiones

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 3.000 €

Entidad financiera: Popular

4. Identificación: Seguro de vida

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 100.000 €

Entidad financiera: Popular

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-398 €

En Sevilla a 11 de julio de 2019.— El Declarante, Carmen Santamaría Almansa. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 27.

Nombre: M.ª Helena

Apellidos: Romero Espinosa

Cargo Electo. Diputada Provincial. Partido Político P.P.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Concejala				
Entidad: Ayuntamiento de Espartinas	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dieta por asistencia	Sí	X	No	
Otro tipo de ingreso				

En Sevilla a 11 de julio de 2019.— El Declarante, M.ª Helena Romera Espinosa. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	Espartinas	2005
Otros datos: Propiedad 50% hipotecada		

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 500€

Entidad financiera: Banco Santander

2. Identificación: Cuenta corriente al 50%

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 2.000€

Entidad financiera: BBVA

3. Identificación: Cuenta corriente 50%

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 6.000 €

Entidad financiera: Caixabank

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	- 2000 €

En Sevilla a 11 de julio de 2019.— El Declarante, M.ª Helena Romera Espinosa. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 28.

Nombre: M.ª Teresa

Apellidos: Pablo Torres

Cargo Electo Diputada. Partido Político Adelante.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Concejala				
Entidad: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dieta por asistencia	Sí	X	No	

En Sevilla a 12 de julio de 2019.— El Declarante, M.ª Teresa Pablo Torres. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	Castilleja de la Cuesta	2000
2. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Piso	Castilleja de la Cuesta	1992

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 3000 €

Entidad financiera: BBVA

C. Otras declaraciones preceptivas

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-56€

En Sevilla a 12 de julio de 2019.— El Declarante, M.^a Teresa Pablo Torres. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 29.

Nombre: María José

Apellidos: Izquierdo Bustillo

Cargo Electo Diputada Provincial. Partido Político Adelante.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Concejala				
Entidad: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dieta por asistencia	Sí	X	No	

2.ª Actividad.				
Descripción: Consejera				
Entidad: Sodefesa	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No	X
Otro tipo de ingreso				

En Sevilla a 12 de julio de 2019.— El Declarante, M.^a José Izquierdo Bustillo . Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza: Piso	Municipio: Córdoba	Fecha adquisición:
2. Naturaleza: Piso	Municipio: Córdoba	Fecha adquisición: 2012
Otros datos: Nuda propiedad 25%		
3. Naturaleza: Local	Municipio: Córdoba	Fecha adquisición:
Otros datos: Nuda propiedad 25%		
4. Naturaleza: Rústica	Municipio: Espejo (Córdoba)	Fecha adquisición:
Otros datos: Nuda propiedad 50%		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Vehículo Seat Exeo	Fecha adquisición:	Valor: 8.000 €
--	--------------------	-------------------

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 3.000 €

Entidad financiera: La Caixa

2. Identificación: Plan de ahorro asegurado

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 20.000 €

Entidad financiera: La Caixa

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS

a) Participación en sociedades:

1. Denominación: Cooperativa Nuestra Sra. del Rosario	
Tipo: Cooperativa	Porcentaje: Sin cargo directivo

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	- 2008,26 €

En Sevilla a 12 de julio de 2019.— El Declarante, M.^a José Izquierdo Bustillo . Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 30.

Nombre: Antonio

Apellidos: Valladares Sánchez

Cargo Electo. Diputado Provincial .Partido Político Adelante

I. *Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.*

1.ª Actividad.			
Descripción: Concejal			
Entidad: Ayuntamiento de Aznalcóllar	Pública	X	Privada
Ámbito Territorial Municipal			
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No
Clase de ingreso – sueldo	Sí	X	No

En Sevilla a 12 de julio de 2019.— El Declarante, Antonio Valladares Sánchez. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. *Registro de bienes patrimoniales.*

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza: Casa	Municipio: Aznalcóllar	Fecha adquisición: 2011
Otros datos: Hipotecada		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Coche Seat Ateka	Fecha adquisición: 2018	Valor: 30.000 €
2. Identificación: Coche Seat Ibiza	Fecha adquisición: 2009	Valor: 10.000 €

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente 50%

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 21.000€

Entidad financiera: La Caixa

2. Identificación: Cuenta corriente 50%

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 10.000 €

Entidad financiera: La Caixa

3. Identificación: Cuenta corriente 50%

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 3.000 €

Entidad financiera: La Caixa

4. Identificación: Plan de pensiones

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 5000 €

Entidad financiera: La Caixa

5. Identificación: Seguro de vida

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 500.000 €

Entidad financiera: La Caixa

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	1.700 €

En Sevilla a 12 de julio de 2019.— El Declarante, Antonio Valladares Sánchez. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 31.

Nombre: Ramón

Apellidos: Peña Rubio

Cargo Electo. Diputado Provincial. Partido Político Popular

I. *Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.*

1.ª Actividad.			
Descripción: Concejal			
Entidad: Valencina de la Concepción	Pública	X	Privada
Ámbito Territorial Municipal			
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No X
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No X
Otro tipo de ingreso			

En Sevilla a 12 de julio de 2019.— El Declarante, Ramón Peña Rubio. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

I. Naturaleza: Vivienda	Municipio: Valencina de la Concepción	Fecha adquisición: 2003
Otros datos: Hipotecada		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 500€
 Entidad financiera: La Caixa

b) Declaración de Liquidación de Impuestos.

	2018
IRPF	-20 €

En Sevilla a 12 de julio de 2019.— El Declarante, Ramón Peña Rubio. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 32.

Nombre: Carmen
 Apellidos: Rodríguez Quirós
 Cargo Directivo: Gerente Sociedad Provincial de Informática S.A.U. (INPRO)

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Directora Técnica Inpro. En excedencia				
Entidad: Diputación de Sevilla	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No	X
Otro tipo de ingreso				

En Sevilla a 19 de septiembre de 2019.— El Declarante, M.ª Carmen Rodríguez Quirós. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza: Vivienda habitual	Municipio: Sevilla	Fecha adquisición: 1/10/2000
Otros datos: Propiedad 100% hipotecada		
2. Naturaleza: Vivienda	Municipio: Sevilla	Fecha adquisición: Junio 2015
Otros datos: Propiedad 33% (herencia familiar)		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Vehículo Suzuki Swift	Fecha adquisición: Junio 2011	Valor: 6.000€
---	----------------------------------	------------------

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 40.000 €
 Entidad financiera: ING Direct.

2. Identificación: Cuenta corriente
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 5.500 €
 Entidad financiera: Caixabank.

3. Identificación: Plan de pensiones
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 19.393,60€
 Entidad financiera: BBVA.

b) Declaración de Liquidación de Impuestos.

	2018
IRPF	920,35€

En Sevilla a 19 de septiembre de 2019.— El Declarante, M.ª Carmen Rodríguez Quirós. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 33.

Nombre: Francisco Javier
Apellidos: Guzmán Cuevas
Cargo Directivo: Director General

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.			
Descripción: Funcionario de carrera de la Diputación de Sevilla (Servicios Especiales)			
Entidad: Diputación de Sevilla	Pública	X	Privada
Ámbito Territorial Provincial			
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí	X	No
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No
Otro tipo de ingreso			X

En Sevilla a 24 de septiembre de 2019.— El Declarante, Francisco Javier Guzmán Cuevas. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Piso	Sevilla	1984
Otros datos: 50% Bienes gananciales		
2. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Piso	Sevilla	Marzo 2003
Otros datos: Hipotecada (50% gananciales)		
3. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Casa	Paterna del Campo (Huelva)	Julio 1991
Otros datos: 50% Gananciales.		
4.- Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Piso	Tavira (Portugal)	Julio 2005

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación:	Fecha adquisición:	Valor:
Motocicleta	Marzo 2015	8.000€

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.750€

Entidad financiera: Caixabank

2. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 4.500€

Entidad financiera: Bankinter

3. Identificación: Fondo pensiones

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 21.000 €

Entidad financiera: BBVA (Diputación)

4. Identificación: Planes Caixa

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 19.000€

Entidad financiera: Caixabank

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-2.300 €

En Sevilla a 24 de septiembre de 2019.— El Declarante, Francisco Javier Guzmán Cuevas. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 34.

Nombre: Fernando
Apellidos: Fernández-Figueroa Guerrero
Cargo Directivo: Secretario General.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.			
Descripción: Secretario General			
Entidad: Consorcio de Transportes Metropolitano de Sevilla	Pública	X	Privada

Ámbito Territorial Comarcal

Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial

Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación

Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos

Clase de ingreso –

Otro tipo de ingreso Gratificación

Sí		No	X
Sí	X	No	
Sí	X	No	
Sí	X	No	

2.ª Actividad.

Descripción: Secretario no Consejero Sociedades Mercantiles Públicas

Entidad: Sociedades Provinciales (3)

Pública	X	Privada	
---------	---	---------	--

Ámbito Territorial Provincial

Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial

Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación

Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos

Clase de ingreso – dietas por asistencia

Sí		No	X
Sí	X	No	
Sí	X	No	
Sí	X	No	

3.ª Actividad.

Descripción: Secretario General

Entidad: Consorcio de Aguas del Huesna

Pública	X	Privada	
---------	---	---------	--

Ámbito Territorial Comarcal

Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial

Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación

Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos

Clase de ingreso –

Otro tipo de ingreso Gratificación

Sí		No	X
Sí	X	No	
Sí	X	No	
Sí	X	No	

4.ª Actividad.

Descripción: Secretario General

Entidad: Consorcio Provincial de Aguas

Pública	X	Privada	
---------	---	---------	--

Ámbito Territorial Provincial

Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial

Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación

Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos

Clase de ingreso –

Otro tipo de ingreso

Sí		No	X
Sí	X	No	
Sí	X	No	X
Sí	X	No	

En Sevilla a 24 de septiembre de 2019.—El Declarante, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero. Ante mí, La Vicesecretaria General, María García de Pesquera Tassara.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda con garaje	Sevilla	1997
Otros datos: Gananciales		
2. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Estudio	Sevilla	2004
Otros datos: Gananciales. Hipotecado.		
3. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Estudio	Sevilla	1995
Otros datos: Gananciales		
4. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Apartamento con garaje	Isla Antilla	2001
Otros datos: Gananciales		
5. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Oficina y garaje	Bollullos Mitación	2007
Otros datos: Gananciales hipotecado		
6. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Estudio	Sevilla	2018
Otros datos: Gananciales reinversión herencia		
7. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Piso	Sevilla	2018
Otros datos: Gananciales reinversión herencia.		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

Otros datos:

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente 50%
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 20.000 €
Entidad financiera: La Caixa
2. Identificación: Cuenta corriente 50%
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 17.000 €
Entidad financiera: Banco Santander
3. Identificación: Cuenta corriente 50%
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 2.000 €
Entidad financiera: Banco Santander
4. Identificación: Fondo de inversión
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 65.000€
Entidad financiera: Banco Santander
5. Identificación: Planes de pensiones
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 109.000€
Entidad financiera: La Caixa
6. Identificación: Plan de pensiones diputación
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 100.000€
Entidad financiera: BBVA
7. Identificación: Préstamo personal
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 9000 €
Entidad financiera: Banco Santander

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	5836,78€

En Sevilla a 24 de septiembre de 2019.—El Declarante, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero. Ante mí, La Vicesecretaria General, María García de Pesquera Tassara.

REGISTRO N.º 35.

Nombre: Amador

Apellidos: Sánchez Martín

Cargo Directivo: Gerente Prodetur S.A.U

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Técnico Superior laboral fijo				
Entidad: Prodetur S.A.U.	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Provincial				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No	X
Otro tipo de ingreso				

2.ª Actividad.				
Descripción: Vocal Consejo Económico y Social de la provincia de Sevilla				
Entidad: Diputación de Sevilla	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Provincial				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dieta por asistencia	Sí	X	No	

En Sevilla a 25 de septiembre de 2019.— El Declarante, Amador Sánchez Martín. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	Utrera	2007
2. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda	Sevilla	2011
Otros datos:		
Hipotecada.		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Vehículo	Fecha adquisición: 2002	Valor: 3.000€
--------------------------------	----------------------------	------------------

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Plan de pensiones Prodetur

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 13.149€

Entidad financiera: BBVA

2. Identificación: Depósito

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 39.000€

Entidad financiera: ING

3. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 8.735€

Entidad financiera: Banco Santander

4. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.987€

Entidad financiera: BBVA

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS.

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	- 574,49

En Sevilla a 25 de septiembre de 2019.— El Declarante, Amador Sánchez Martín. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 36.

Nombre: Juan Francisco

Apellidos: González Alfonso

Cargo Directivo: Gerente Opaef

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Abogado no ejerciente				
Entidad: Autónomo	Pública		Privada	X
Ámbito Territorial Nacional				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí		No	X
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No	X
Otro tipo de ingreso				

En Sevilla a 25 de septiembre de 2019.— El Declarante, Juan Francisco González Alfonso. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Urbana vivienda unifamiliar	Sanlúcar la Mayor	22/12/2003
Otros datos: Carácter ganancial. Hipotecada		
2. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Rústica. Suerte de tierra	Sanlúcar la Mayor	31/12/2012
Otros datos: 15% Del pleno dominio con carácter privativo		
3. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Rústica. Suerte de tierra	Sanlúcar la Mayor	31/12/2012
Otros datos: 15% Del pleno dominio con carácter privativo		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Vehículo	Fecha adquisición: Agosto 2009	Valor: 5.000€
Otros datos: Peugeot 207		

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Plan de pensiones Opaef

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 12.878€

Entidad financiera: BBVA

2. Identificación: Mutualidad de la abogacía

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): Fondo acumulado: 35.279€

Entidad financiera: Plan profesional de previsión de la abogacía.

3.- Identificación: Cuenta on line

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 2.600 €

Entidad financiera: BBVA

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS.

a) Participación en sociedades:

1. Denominación: Servicios Especiales del Aljarafe S.L.				
Tipo: Sociedad de ámbito familiar		Porcentaje: 135 participaciones sociales		
Participa en otras sociedades	SÍ		NO	X

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	- 5.074,20 €

En Sevilla a 25 de septiembre de 2019.— El Declarante, Juan Francisco González Alfonso. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 37.

Nombre: Víctor

Apellidos: García Rodríguez

Cargo Directivo: Adjunto a la Gerencia Opaef

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Patrón Fundación Pedro Navalpotro				
Entidad: Nacional	Pública		Privada	X
Ámbito Territorial				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí		No	X
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No	X
Otro tipo de ingreso				

2.ª Actividad.				
Descripción: Funcionario A12 en excedencia				
Entidad: Junta de Andalucía	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Andaluz				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No	X
Otro tipo de ingreso				

3.ª Actividad.				
Descripción: Funcionario Cuerpo Gestión Hacienda B12 en excedencia				
Entidad: Estado	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Estatal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No	X
Otro tipo de ingreso				

En Sevilla a 27 de septiembre de 2019.— El Declarante, Víctor García Rodríguez. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Urbana	Sevilla	4/4/2006
Otros datos: Hipoteca		
2. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Urbana	Sevilla	24/1/1990

3. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Urbana	Mairena del Aljarafe	1/12/1980
4. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Rústica	Arcos de Jalón (Soria)	28/10/2018

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Wolkswagen Golf	Fecha adquisición: 26/03/2013	Valor:
---------------------------------------	----------------------------------	--------

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 68.000€

Entidad financiera: Banco Santander

2. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 90.514,92 €

Entidad financiera: ING

3. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 76.262 €

Entidad financiera: Openbank

4. Identificación: Depósito

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 72.000 €

Entidad financiera: Santander

5. Identificación: FIM

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 17.633 €

Entidad financiera: Santander

6. Identificación: Plan de pensiones

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 4.800 €

Entidad financiera: BBVA

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS.

a) Participación en sociedades:

1. Denominación: Dancing Parrot S.L.			
Tipo: Producción musical y cinematográfica		Porcentaje: 25%	
Participa en otras sociedades	SÍ	NO	X

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-1.391,74€

En Sevilla a 27 de septiembre de 2019.— El Declarante, Víctor García Rodríguez. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 38.

Nombre: Juan Carlos

Apellidos: Montoya Vilchés

Cargo Directivo: Director General de Cohesión Territorial

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

En Sevilla a 25 de septiembre de 2019.— El Declarante, Juan Carlos Montoya Vilchés. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Urbana	Sevilla	31/03/1999
Otros datos: Vivienda habitual. Participación en propiedad y prestamos hipotecarios 50%		
2. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Urbana	Sevilla	18/03/2010
Otros datos: Participación en propiedad y prestamos hipotecarios 50%		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Vehículo turismo	Fecha adquisición: Noviembre 2016	Valor: 10.200€
Otros Datos: Hyundai Tucson. Ganancial. Valor actual de mercado.		

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Prestamos hipotecarios
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): Deuda ganancial pendiente: 107.843,2€
Entidad financiera: Banco de Sabadell
2. Identificación: Plan de pensiones
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 11.406,89€
Entidad financiera: Ibercaja
3. Identificación: Plan de pensiones
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 10.574,02 €
Entidad financiera: BBVA
4. Identificación: Cuenta corriente
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 8.887,52€
Entidad financiera: Bankia
5. Identificación: Cuenta corriente
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 37.238,2€
Entidad financiera: Ibercaja
6. Identificación: Cuenta corriente
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 24.142,5€
Entidad financiera: Banco Sabadell
7. Identificación: Depósitos a plazo
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 14.250€
Entidad financiera: Banco de Sabadell
8. Identificación: Fondo de inversión
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 60.889,62€
Entidad financiera: Ibercaja
9. Identificación: Fondo de inversión
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 15.630,43€
Entidad financiera: Banco Sabadell

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS.

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	42,01€

En Sevilla a 25 de septiembre de 2019.— El Declarante, Juan Carlos Montoya Vilchés. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 39.

Nombre: Rosario
Apellidos: Andújar Torrejón
Cargo Directivo: Vicepresidenta de Inpro

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial

1.ª Actividad.				
Descripción: Presidenta Consorcio Plan Écija				
Entidad:	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – dieta por asistencia	Sí	X	No	
2.ª Actividad.				
Descripción: Presidenta Ara				
Entidad:	Pública		Privada	X
Ámbito Territorial				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí		No	X
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No	X
3.ª Actividad.				
Descripción: Presidenta Saprome				
Entidad:	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí		No	X
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No	X
Otro tipo de ingreso				

4.ª Actividad.			
Descripción: Presidenta Fundación Pública Francisco Maldonado			
Entidad:	Pública	X	Privada
Ámbito Territorial			
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí		No X
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No X
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No X

En Sevilla a 30 de septiembre de 2019.— El Declarante, Rosario Andújar Torrejón. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Urbana	Osuna	03/04/2006
Otros datos: Vivienda unifamiliar habitual.		
2. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Urbana	Torremolinos	2016
Otros datos: Apartamento turístico		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€)

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Coche Peugeot 307	Fecha adquisición: 2002	Valor: 3.000€
2. Identificación: Wolkswagen Passat	Fecha adquisición: 2016	Valor: 15.000€
3. Identificación: Wolkswagen Polo	Fecha adquisición: 2015	Valor: 12.000 €

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta corriente
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 24.000 €
Entidad financiera: Cajasur

2. Identificación: Cuenta corriente
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 19.000 €
Entidad financiera: Caja Rural

3. Identificación: Plan de pensiones
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 24.000 €
Entidad financiera: Cajasur

4. Identificación: Préstamo hipotecario
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 23.000€
Entidad financiera: Cajasur

5. Identificación: Préstamo hipotecario
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 53.000 €
Entidad financiera: Cajasur

6. Identificación: Préstamo personal
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 600€
Entidad financiera: Cajasur

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS.

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	349,94€

En Sevilla a 30 de septiembre de 2019.— El Declarante, Rosario Andújar Torrejón. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 40.

Nombre: Francisco

Apellidos: Joya Díaz

Cargo Directivo: Director General.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.			
Descripción: Profesor de Secundaria Servicios Especiales			
Entidad: Consejería de Educación	Pública	X	Privada

Ámbito Territorial Autonómico

Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial
 Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación
 Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos
 Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia
 Otro tipo de ingreso

Sí		No	X
Sí	X	No	
Sí		No	X
Sí		No	

En Sevilla a 30 de septiembre de 2019.— El Declarante, Francisco Joya Díaz. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Urbana	Gilena	07/11/1997
Otros datos: Hipotecada		
2. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Urbana	Gilena	27/10/10
Otros datos: Herencia		
3. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Rústica	Gilena	27/10/10
Otros datos: Herencia		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€).

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Plan de pensiones Diputación
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 21.000€
 Entidad financiera:
2. Identificación: Plan de pensiones
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 32.139 €
 Entidad financiera: Cajasur Seguros Reaseguros S.A.
3. Identificación: Cuenta corriente
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.000 €
 Entidad financiera: La Caixa
4. Identificación: Cuenta corriente
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 2.700 €
 Entidad financiera: Cajasur
5. Identificación: Cuenta corriente
 Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 2.100 €
 Entidad financiera: Caja Rural

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS.

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	- 1750€

En Sevilla a 30 de septiembre de 2019.— El Declarante, Francisco Joya Díaz. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 41.

Nombre: Silvia
 Apellidos: Copete Peña
 Cargo Directivo: Directora General de Concertación.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Funcionaria Cuerpo Superior Estadística A1 2018				
Entidad: Junta de Andalucía	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Andaluz				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí	X	No	
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí		No	X
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No	X
Otro tipo de ingreso				

En Sevilla a 30 de septiembre de 2019.— El Declarante, Silvia Copete Peña. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza: Vivienda	Municipio: Mairena del Alcor	Fecha adquisición: 29/12/2011
Otros datos: Hipotecada. Propiedad 100%		
2. Naturaleza: Vivienda	Municipio: Mairena del alcor	Fecha adquisición: 04/1999
Otros datos: Propiedad 50%		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€).

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Vehículo	Fecha adquisición: 05/2010	Valor: 3.000 €
Otros datos: Peugeot 2008		

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 18.000 €
Entidad financiera: La Caixa
2. Identificación: Préstamo hipotecario
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 93.349,95 €
Entidad financiera: Ibercaja
3. Identificación: Plan ahorro
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.700€
Entidad financiera: Ibercaja
4. Identificación: Plan de pensiones
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 4.192,72€
Entidad financiera: Ibercaja
5. Identificación: Cuenta
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.800€
Entidad financiera: Ibercaja

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS.

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	- 1064,10€

En Sevilla a 30 de septiembre de 2019.— El Declarante, Silvia Copete Peña. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 42.

Nombre: Diego Manuel

Apellidos: Agüera Piñero

Cargo Directivo: Vicepresidente Ejecutivo de Sevilla Activa S.A.U.

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Alcalde				
Entidad: Ayto. de La Algaba	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No	X
Otro tipo de ingreso				

En Sevilla a 1 de octubre de 2019.— El Declarante, Diego Manuel Agüera Piñero. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza: Vivienda habitual	Municipio: La Algaba	Fecha adquisición: 2010
Otros datos: Registro de propiedad 7 de Sevilla		
2. Naturaleza: Terreno urbano	Municipio: La Algaba	Fecha adquisición: Año 2004
Otros datos: Registro de propiedad 7 de Sevilla		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€).

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

- 1. Identificación: Cuenta corriente
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 11.657€
Entidad financiera: Banco Santander
- 2. Identificación: Cuenta corriente
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 34.422€
Entidad financiera: Banco Santander
- 3. Identificación: Plan de pensiones
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 785,47€
Entidad financiera: Banco Santander
- 4. Identificación: Hipoteca 50%
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 67.000€
Entidad financiera: Banco Santander

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	1570€

En Sevilla a 1 de octubre de 2019.— El Declarante, Diego Manuel Agüera Piñero. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 43.

Nombre: Manuela
Apellidos: Cabello González.
Cargo Directivo: Vicepresidenta de Prodetur

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Alcaldesa Ayuntamiento de Aznalcázar				
Entidad:	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Municipal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí		No	X
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí	X	No	
Otro tipo de ingreso Asistencia a Plenos. Kilometraje				

2.ª Actividad.				
Descripción: Vocal				
Entidad: Mancomunidad del Guadalquivir	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Comarcal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí	X	No	
Otro tipo de ingreso.....				

3.ª Actividad.				
Descripción: Vocal				
Entidad: Mancomunidad de Fomento y Desarrollo Aljarafe	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Comarcal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí	X	No	
Otro tipo de ingreso.....				

4.ª Actividad.				
Descripción: Vocal				
Entidad: Mancomunidad del Aljarafe	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Comarcal				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí	X	No	
Otro tipo de ingreso.....				

En Sevilla a 2 de octubre de 2019.— El Declarante, Manuela Cabello González. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Vivienda habitual	Aznalcázar	2003
Otros datos: Hipotecada. 50% Propiedad		
2. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Solar urbano	Aznalcázar	2007
Otros datos: 50% Propiedad		

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€).

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Vehículo	Fecha adquisición: 2019	Valor: 19.900€
Otros Datos: Opel Grand Land IT		

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta nómina

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.372,11€

Entidad financiera: ING Direct

2. Identificación: Cuenta nómina

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 339,61€

Entidad financiera: ING Direct

3. Identificación: Cuenta de ahorro

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 25.779,15€

Entidad financiera: ING Direct

4. Identificación: Hipoteca

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 72.983,15€

Entidad financiera: ING Direct

5. Identificación: Prestamo personal

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 13.658,67

Entidad financiera: ING Direct

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS.

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	487 €

En Sevilla a 2 de octubre de 2019.— El Declarante, Manuela Cabello González. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 44.

Nombre: Inmaculada

Apellidos: Muñoz Serván

Cargo Directivo: Directora General de Hacienda

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Profesora, Funcionaria. Situación Servicios Especiales				
Entidad:	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí		No	X
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No	
Otro tipo de ingreso.....				

En Sevilla a 11 de octubre de 2019.— El Declarante, Inmaculada Muñoz Serván. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza: Urbana	Municipio: Sevilla	Fecha adquisición: 25/02/1994
Otros datos: Vivienda habitual 100% propiedad		

2. Naturaleza: Urbana	Municipio: Sevilla	Fecha adquisición: 14/12/2004
Otros datos: Vivienda en alquiler (renta mensual: 410,84 €) propiedad 100%.		
3. Naturaleza: Urbana	Municipio: Sevilla	Fecha adquisición: 29/11/1994
Otros datos: Plaza de aparcamiento 100% propiedad.		

B. Otros bienes y derechos (+ de 3.000,00€).

a) Bienes muebles.

1. Identificación: Vehículo	Fecha adquisición: 26/06/2007	Valor:
Otros datos: Modelo Mercedes 220CDI Classic 4P (W203)		

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 39.522,86 €
Entidad financiera: Caixa (Titularidad 50%)
2. Identificación: Cuenta
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 8001,35 €
Entidad financiera: ING (Titularidad 50%)
3. Identificación: Cuenta
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 12.208,11 €
Entidad financiera: ING (Titularidad 100%)
4. Identificación: Valores B..M.E
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1600 títulos 35.840 €
Entidad financiera: ING (Titularidad 100%)
5. Identificación: Valores Banco Santander
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 6.000 títulos 21.798 €
Entidad financiera: ING (Titularidad 100%)
6. Identificación: Valores Telefónica
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1300 títulos 8,962,20€
Entidad financiera: ING (Titularidad 100%)
7. Identificación: Valores Repsol
Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1200 títulos 17.208 €
Entidad financiera: ING (Titularidad 100%)

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	-329 €

En Sevilla a 11 de octubre de 2019.— El Declarante, Inmaculada Muñoz Serván. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 45.

Nombre: Mercedes
Apellidos: Méndez Zubiría
Cargo Directivo: Directora General de Cultura y Ciudadanía

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Funcionaria en Servicios Especiales				
Entidad: Diputación	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial Provincial				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí	X	No	
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí		No	X
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí		No	X
Clase de ingreso – Sueldo dieta por asistencia	Sí		No	
Otro tipo de ingreso.....				

En Sevilla a 11 de octubre de 2019.— El Declarante, Mercedes Méndez Zubiería. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. Bienes inmuebles.

1. Naturaleza: Vivienda	Municipio: Sevilla	Fecha adquisición: 1989
----------------------------	-----------------------	----------------------------

B. OTROS BIENES Y DERECHOS (+ DE 3.000,00€).

a) Bienes muebles.

1. Identificación:	Fecha adquisición:	Valor:
Vehículo	2015	8.000 €
Otros datos: Toyota Auris		

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Cuenta Corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 24.000 €

Entidad financiera: Caixabank

2. Identificación: Fondo de pensiones Diputación

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 20.000 €

Entidad financiera: BBVA

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	

En Sevilla a 11 de octubre de 2019.— El Declarante, Mercedes Méndez Zubiería. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

REGISTRO N.º 46.

Nombre: José Manuel

Apellidos: Farfán Pérez

Cargo Directivo: Tesorero

I. Registro de actividades que realiza distinta a la de su cargo en la Diputación Provincial.

1.ª Actividad.				
Descripción: Tesorería				
Entidad:	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – Sueldo	Sí	X	No	
Otro tipo de ingreso.....				

2.ª Actividad.				
Descripción: Tesorero Consorcio de Transporte				
Entidad:	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – Sueldo dietas por asistencia	Sí	X	No	
Otro tipo de ingreso Gratificación				

3.ª Actividad.				
Descripción: Tesorero Consorcio del Huesna				
Entidad:	Pública	X	Privada	
Ámbito Territorial				
Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial	Sí		No	X
Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación	Sí	X	No	
Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos	Sí	X	No	
Clase de ingreso – Sueldo dietas por asistencia	Sí	X	No	
Otro tipo de ingreso Gratificación				

4.ª Actividad.				
Descripción: Tesorero Consorcio Provincial de Aguas				
Entidad:	Pública	X	Privada	

Ámbito Territorial

Puede dar lugar a incompatibilidad con el cargo de Diputado Provincial
 Afecta o está relacionado con el ámbito de competencias de la Diputación
 Le proporciona o puede proporcionarle ingresos económicos
 Clase de ingreso – Sueldo dietas por asistencia
 Otro tipo de ingreso Gratificación

Sí		No	X
Sí	X	No	
Sí	X	No	
Sí	X	No	

En Sevilla a 21 de octubre de 2019.— El Declarante, José Manuel Farfán Pérez. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

II. Registro de bienes patrimoniales.

A. BIENES INMUEBLES.

1. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Piso vivienda habitual	Sevilla	1999
Otros datos: Gananciales hipotecado préstamo cv hipoteca 85.107,05 Banco Santander		
2. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Garaje	Sevilla	1999
Otros datos: Gananciales hipotecado		
3. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Garaje	Sevilla	1999
Otros datos: Gananciales hipotecado		
4. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Trastero	Sevilla	1999
Otros datos: Gananciales hipotecado		
5. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Piso	Torrox (Málaga)	1995
Otros datos: Gananciales		
6. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Garaje	Torrox (Málaga)	1995
Otros datos: Gananciales		
7. Naturaleza:	Municipio:	Fecha adquisición:
Piso	Écija	2007
Otros datos: Gananciales		

b) Cuentas, valores, depósitos, planes de pensiones y análogos.

1. Identificación: Plan de pensiones

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 79.140,92€

Entidad financiera: BBVA (Empleo) + BSCH

2. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.113,02€

Entidad financiera: BSCH gananciales

3. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.317,55€

Entidad financiera: Caixa Bank gananciales

4. Identificación: Cuenta corriente

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 3.308,04€

Entidad financiera: BSCH (B. Popular)

5. Identificación: Acciones 50%

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 33.426,97 €

Entidad financiera: BSCH gananciales

6. Identificación: Fondos de inversiones 50%

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): 1.000€

Entidad financiera: BSCH gananciales

7. Identificación: Préstamos personales

Valor / Cuantía (a fecha de hoy): Capital vivo 31.796,88€

Entidad financiera: Banco de Santander

C. OTRAS DECLARACIONES PRECEPTIVAS.

a) Participación en sociedades:

1. Denominación: Consultoría Buhaira S.L.			
Tipo: Sociedad familiar		Porcentaje: 8%	
Participa en otras sociedades	SÍ	NO	X

b) Declaración de Liquidación de Impuestos

	2018
IRPF	10.295,76 €

En Sevilla a 21 de octubre de 2019.— El Declarante, José Manuel Farfán Pérez. Ante mí, El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 29 de octubre de 2019.—El Secretario General, P.D. Resolución 3750/19, de 19 de julio, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

15W-7854

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 147/2003 Negociado: 7R

N.I.G.: 4109144S19972000051

De: D/Dª. LOURDES BENJUMEA PORTILLO, Y OTROS y FRANCISCO JAVIER HERMOSIN MARTINEZ

Abogado: CELESTINA PIEDRABUENA RAMIREZ

Contra: D/Dª. SUPERMERCADOS MAS POR MENOS GARCÍA LEÓN, SA, Y OTROS, HIENIPENSES SL, DISTRIBUCIONES TORRE DEL ORO S.A, AMERBROFA Y CIA S.L, PRODIRIN S.A, TRAGOZ S.A, TRAGOZ DISTRIBUION S.A, GRUPO UNIGRO, CASLE 53 SL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA ANSER y FOGASA

Abogado: CLAUDIO ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ

EDICTO

D/Dª MARÍA CONSUELO PICAZO GARCÍA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 147/2003 a instancia de la parte actora D/Dª. LOURDES BENJUMEA PORTILLO, Y OTROS y FRANCISCO JAVIER HERMOSIN MARTINEZ contra SUPERMERCADOS MAS POR MENOS GARCÍA LEÓN, SA, Y OTROS, HIENIPENSES SL, DISTRIBUCIONES TORRE DEL ORO S.A, AMERBROFA Y CIA S.L, PRODIRIN S.A, TRAGOZ S.A, TRAGOZ DISTRIBUION S.A, GRUPO UNIGRO, CASLE 53 SL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA ANSER y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 19/7/19 del tenor literal siguiente:

“AUTO

PARTE DISPOSITIVA

DESESTIMO el Recurso de Reposición interpuesto por D. FRANCISCO JAVIER HERMOSIN MARTÍNEZ y por D. LISARDO LÓPEZ LEÓN contra la Providencia de 17/7/18, confirmando la misma en todos sus extremos.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que frente a esta resolución cabe interponer recurso de suplicación.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma Dña. AURORA M. GARCÍA MARTÍNEZ, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla. Doy fe.

LA MAGISTRADA-JUEZ LA LETRADA ADMÓN JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

DESESTIMO el Recurso de Reposición interpuesto por HIENIPIENSES S.L, D. FRANCISCO JAVIER HERMOSIN MARTÍNEZ y por D. LISARDO LÓPEZ LEÓN contra la Providencia de 14/9/18, confirmando la misma en todos sus extremos.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que frente a esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma Dña. AURORA M. GARCÍA MARTÍNEZ, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla. Doy fe.

LA MAGISTRADA-JUEZ LA LETRADA ADMÓN JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación al demandado DISTRIBUCIONES TORRE DEL ORO S.A, AMERBROFA Y CIA S.L, PRODIRIN S.A, TRAGOZ S.A, TRAGOZ DISTRIBUION S.A, GRUPO UNIGRO , CASLE 53 SL y SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA ANSER actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 2 de septiembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Consuelo Picazo García.

8W-6264

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 211/2018 Negociado: 7R

N.I.G.: 4109144S20150009405

De: D/Dª. JAVIER CHIA SALAS

Abogado: JESUS HERNANDEZ REY

Contra: D/Dª. INVERSIONES HERGAMO SL y HISPALENSE DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCION SL

EDICTO

D/Dª MARÍA CONSUELO PICAZO GARCÍA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 211/2018 a instancia de la parte actora D/Dª. JAVIER CHIA SALAS contra INVERSIONES HERGAMO SL y HISPALENSE DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCION SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

“DECRETO

En SEVILLA, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- JAVIER CHIA SALAS han presentado demanda contra INVERSIONES HERGAMO SL y HISPALENSE DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCION SL

SEGUNDO.- No consta que INVERSIONES HERGAMO SL y HISPALENSE DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCION SL haya satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

TERCERO.- A la vista de anterior escrito presentado por la parte ejecutante, que por el presente se une, el Juzgado Social nº 6 de Sevilla ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 20/5/19 respecto del deudor, INVERSIONES HERGAMO SL y HISPALENSE DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCION SL en autos 923/15, Ejecución 7/19.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la L.R.J.S.)

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la L.R.J.S.), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 239.3 de la L.R.J.S.).

TERCERO.- Dispone el art. 276.3 de la L.R.J.S. que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

DILIGENCIA.-Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación al demandado INVERSIONES HERGAMO SL y HISPALENSE DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCION SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 2 de septiembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Consuelo Picazo García.

8W-6266

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 573/2018 Negociado: 3
 N.I.G.: 4109144420180006202
 De: D/Dª. JOSE MARIA DE LOS REYES BARREIRO
 Abogado: MARIA ISABEL ACEDO MARTIN
 Contra: D/Dª. CASH DOÑANA SL y FOGASA
 Abogado:

EDICTO

Dª ROSA MARIA MERINO MERIDA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 8 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 573/2018 a instancia de la parte actora D JOSE MARIA DE LOS REYES BARREIRO contra CASH DOÑANA SL y FOGASA sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado SENTENCIA de fecha 11/03/2019 del tenor literal siguiente:

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda de DESPIDO interpuesta por D. JOSE MARIA DE LOS REYES BARREIRO contra CASH DOÑANA S.L., en cuya virtud, debo declarar y declaro el mismo como IMPROCEDENTE EL DESPIDO, condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice s.e.u.o, en la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (2633,65 euros)

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda interpuesta por D. JOSE MARIA DE LOS REYES BARREIRO contra CASH DOÑANA S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTIMOS (3951,40 euros), mas los intereses correspondientes

NO ha lugar a pronunciamiento alguno respecto de Fogasa

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma CABE RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a la misma por comparecencia o por escrito.

Y mientras dure la sustanciación del recurso la empresa condenada, en caso de optar por la readmisión, estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que quiera hacer dicho abono, sin contraprestación por parte de la actora, a menos que opte, antes de interponer el recurso, por la indemnización.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION : Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por la Magistrada- Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia publica el once de marzo de dos mil diecinueve Doy Fe

Y para que sirva de notificación al demandado CASH DOÑANA SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 11 de marzo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.

4W-5993

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: 772/16 Ejecución de títulos judiciales 44/2018 Negociado: 2
 N.I.G.: 4109144S20160008377
 De: D/Dª. JAVIER BENITEZ PACHON
 Contra: D/Dª. GESTREIN SL

EDICTO

Dª ROSA MARIA MERINO MERIDA, LETRAD/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 8 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 772/16 ETJ: 44/2018 a instancia de la parte actora D. JAVIER BENITEZ PACHON contra GESTREIN SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 25/09/2019cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Se decreta embargo de bienes, de la propiedad de la demandada GESTREIN SL con CIF B- 90041724 en cuanto fuere suficiente a cubrir las cantidades reclamadas por la suma de 4459,84 euros en concepto de principal más otros 133,8 euros de intereses y otros 445,98 euros en concepto de costas calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación, de los saldos de cuentas en entidades financieras de la titularidad de la a ejecutada GESTREIN SL con CIF B-90041724 ; así como de las cantidades por las que resulte acreedora dicha ejecutada frente a la AEAT por cualquier concepto. Para ello, tramítense la oportunas órdenes a través de la aplicación Cuentas de Consignación de Depósitos.

Procedase por este Juzgado a la averiguación patrimonial integral -consulta múltiple a través del Punto Neutro Judicial, para la localización y averiguación de los bienes y derechos del ejecutado que consten en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Dirección General de Tráfico, Catastro y Servicio de Índices del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad.

Requerir al ejecutado para que manifieste bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada a través del B.O.P., sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de REPOSICIÓN por escrito en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.-

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado GESTREIN SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 25 de septiembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.

8W-6872

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 59/2019 Negociado: 4

N.I.G.: 4109144S20170001202

De: D/Dª. ENGRACIA PRADA SANCHEZ

Abogado:

Contra: D/Dª. FOGASA, ELEUTERIO FERNANDEZ BECERRIL y PORMAN CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO SL

Abogado:

EDICTO

D/Dª ROSA MARIA MERINO MERIDA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 8 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 59/2019 a instancia de la parte actora D/Dª. ENGRACIA PRADA SANCHEZ contra FOGASA, ELEUTERIO FERNANDEZ BECERRIL y PORMAN CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 2/9/19 del tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s PORMAN CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO SL en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación al demandado PORMAN CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 12 de septiembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.

4W-6547

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 804/2019 Negociado: 5

N.I.G.: 4109144S20170004930

De: D/Dª. FRANCISCO JOSE FRANCO SANTOS

Abogado: MANUEL LOPEZ LLANO

Contra: D/Dª. PANIFICADORA CORIANA SL

EDICTO

D/Dª ROSA MARIA MERINO MERIDA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 8 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 804/2019 a instancia de la parte actora FRANCISCO JOSE FRANCO SANTOS Y OTROS contra PANIFICADORA CORIANA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 17/9/2019 cuyas partes dispositivas son del tenor siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Iltma. DIJO:

Procedase a la ejecución de sentencia por la suma de 21415,92 euros de principal, más 4283,18 euros de intereses y costas calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación, a favor de FRANCISCO JOSE FRANCO SANTOS, Mª DOLORES CORDOBA LARA, JOSE JOAQUÍN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ, ALEJANDRO MARTINEZ PINEDA, MIGUEL RODRIGUEZ CANO, MAGDALENA LLANO MUÑOZ, JOSE ENRIQUE BEJERANO MARTIN, FRANCISCO MIGUEL RUIZ DONAIRE Y ANTONIO MORENO LÓPEZ frente a PANIFICADORA CORIANA SL.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, haciendo saber que de dicho depósito queda exento todo litigante que sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado nº 4027 0000 00, abierta en Banco Santander utilizando para ello el modelo oficial y concretando además el nº y año del procedimiento, indicando en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco Santander ES55 0049 3569 92 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla, y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta 4027 0000 00 más el nº y el año del procedimiento, indicando después de estos 16 dígitos separados por un espacio el código "30" y "Social-Reposición".

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sra. Doña MARIA DOLORES MONTERO TEY, MAGISTRADA-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 8 DE SEVILLA. Doy fe.

LA MAGISTRADA-JUEZ LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PARTE DISPOSITIVA

Proceder al embargo de los bienes de PANIFICADORA CORIANA SL, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 21415,92 euros de principal, más otros 4283,18 euros en concepto de intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Requerir al ejecutado para que manifieste bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Accédase a la Base de Datos de la Agencia Tributaria a través de la Terminal de este Juzgado, así como al Servicio de Tráfico y al Servicio de Índices a fin de que informen sobre las cuentas corrientes y bienes inmuebles que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada PANIFICADORA CORIANA SL, con CIF. Nº B41028549 y, obtenida dicha información, procédase al embargo telemático, a través del Servicio de Embargo de Cuentas del Punto Neutro Judicial, de los saldos y cuentas corrientes de las que aparece como titular la empresa ejecutada y procédase igualmente al embargo telemático de las cantidades a favor de la ejecutada, en concepto de devolución de Hacienda.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos esté siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Dése audiencia al FONDO DE GARANTIA SALARIAL para que en el plazo de QUINCE DÍAS. insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese esta resolución a las ejecutadas a través del B.O.P., junto con el Auto de orden general de ejecución, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento puedan personarse en la ejecución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de REPOSICIÓN por escrito en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado nº 4027 0000 00, abierta en Banco Santander utilizando para ello el modelo oficial y concretando además el nº y año del procedimiento, indicando en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "31" y "Social-Reposición- Secretario", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco Santander 0049 3569 92 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla, y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta 4027 0000 00 más el nº y el año del procedimiento, indicando después de estos 16 dígitos separados por un espacio el código "31" y "Social-Reposición- Secretario".

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado PANIFICADORA CORIANA SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 17 de septiembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.

8W-6597

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 162/2017 Negociado: 6E

N.I.G.: 4109144S20160004272

De: D/Dª. ANTONIO CARDENAS RAMIREZ

Abogado: SORAYA RUIZ VIDAL

Contra: D/Dª. JUANA VARGAS AMAYA

Abogado:

EDICTO

D/Dª ARACELI GOMEZ BLANCO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 9 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 162/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. ANTONIO CARDENAS RAMIREZ contra JUANA VARGAS AMAYA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 02/09/19 del tenor literal siguiente:

DECRETO 547/2019

Letrado/a de la Administración de Justicia, Sr./a.: ARACELI GOMEZ BLANCO En SEVILLA, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En la presente ejecución núm. 162/17, seguida en este Juzgado en materia de desòdp, se dictó Decreto en fecha 10/07/18 acordando el embargo de bienes y derechos de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir el principal de 24.081,42 euros, más 4.816,28 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

SEGUNDO.- Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial el 12/07/19

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- Disponen los artículos 250 y 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará Decreto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. la Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla D^a. Gracia Bustos Cruz, ACUERDA:

Declarar al ejecutado JUANA VARGAS AMAYA, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 22.231,42 euros de principal, más 4.816,28 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento y archivar las actuaciones una vez firme la presente resolución.

Expedir a la parte ejecutante los oportunos Testimonios necesarios para su aportación al FOGASA, que serán remitidos junto con la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de REPOSICIÓN ante la Secretaria Judicial Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Grupo Santander nº 4028.0000.69.0394.16, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo "Concepto" que se trata de un recurso y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Grupo Santander IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla, y en "Observaciones" se consignarán 4028.0000.69.0394.16, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "69" y "Social-Reposición".

Así por este Decreto, lo acuerda, manda y firma S.S^a. la Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social num. 9 de Sevilla.

LA LETRADA JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado JUANA VARGAS AMAYA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 2 de septiembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Araceli Gómez Blanco.

8W-6201

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 772/2019 Negociado: 6E.

N.I.G.: 4109144S20160001722.

De: D^a. LOURDES RIVERA RODRÍGUEZ.

Abogado: ALEJANDRO HERNANDEZ LEAL.

Contra: GRUPO BARRAVAN SL.

Abogado:

EDICTO

D/D^a ARACELI GOMEZ BLANCO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 9 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 772/2019 a instancia de la parte actora D/D^a. LOURDES RIVERA RODRÍGUEZ contra GRUPO BARRAVAN SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

AUTO

En SEVILLA, a treinta de julio de dos mil diecinueve.

Dada cuenta y;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El cinco de febrero de dos mil diecinueve se dictó resolución en los autos de referencia seguidos a instancias de LOURDES RIVERA RODRÍGUEZ contra GRUPO BARRAVAN SL, IUTON CONSULTING XXI, S.L., y CÓDIGO 6 SPAIN, S.L sobre despido y reclamación de cantidad en la que se condenaba a la demandada “ ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda en materia de DESPIDO formulada por Dña. Lourdes Rivera Rodríguez,

- DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO de la misma a la empresa IUTON CONSULTING XXI, S.L., y a la empresa CODIGO 6 SPAIN, S.L.,

- DECLARO LA IMPROCEDENCIA DEL DESPIDO, y teniendo por formulada anticipadamente la opción por la indemnización formulada por el Fogasa, en sustitución de la empresa demandada, DECLARO EXTINGUIDA la relación laboral de Dña. Lourdes Rivera Rodríguez, con la empresa GRUPO BARRAVÁN S.L., en la fecha del despido (5/01/16), y CONDENO a la empresa GRUPO BARRAVÁN S.L., a abonar a Dña. Lourdes Rivera Rodríguez una indemnización en cuantía de 1309,44 euros y.

ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda acumulada de reclamación de cantidad,

- DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO de la misma a la empresa IUTON CONSULTING XXI, S.L., y a la empresa CODIGO 6 SPAIN, S.L.,

- DEBO CONDENAR Y CONDENO a la empresa GRUPO BARRAVÁN S.L., a abonar a Dña. Lourdes Rivera Rodríguez la cantidad de 2613,07 euros, en concepto de nóminas de noviembre de 2015 a enero de 2016, y preaviso omitido, de los que responderá la empresa GRUPO BARRAVÁN S.L., más el 10% desde la fecha de su devengo y hasta la fecha de la sentencia, de los conceptos salariales, esto es, con exclusión del plus de transporte y la indemnización por preaviso, que devengarán el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda y hasta la sentencia,

y todo ello sin hacer expreso pronunciamiento, por ahora, respecto del Fondo de Garantía Salarial pero sin perjuicio de su responsabilidad directa y/o subsidiaria en los casos en que fuera legalmente procedente”

SEGUNDO.- La citada resolución es firme.

TERCERO.- El veintitrés de julio de dos mil diecinueve tuvo entrada en la Secretaria de este Juzgado demanda ejecutiva presentada vía lexnet el día 18/07/19 , en el que solicita la ejecución de la resolución antes citada, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho la cantidad líquida objeto de condena, habiéndose registrado en el libro de ejecuciones con el num.772/19.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 237 de la LRJS, la ejecución de sentencias firmes se llevarán a efecto por el Órgano Judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de sentencias con las especialidades previstas en la LRJS.

TERCERO.- La ejecución de sentencias firmes se iniciará a instancia de parte e iniciada esta se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones necesarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 239 LRJS.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil solicitada la ejecución, siempre que concurran los requisitos procesales, el título ejecutivo no adolezca de ninguna irregularidad formal y los actos de ejecución que se solicitan sean conformes con la naturaleza y contenido del título, el Tribunal dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma, en el que se expresarán los datos y circunstancias previstos en el punto 2 del citado precepto, correspondiendo al Secretario judicial la concreción de los bienes del ejecutado a los que ha de extenderse el despacho de la ejecución, de acuerdo con lo previsto en el art.545.4 de la L.E.C..

QUINTO.- Salvo que motivadamente se disponga otra cosa, la cantidad por la que se despache ejecución en concepto provisional de intereses de demora y costas, no excederá para los primeros de los que se devengarán durante 1 año y para las costas del 10% de la cantidad objeto de apremio por principal (art. 251 LRJS)

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.4 LRJS contra el auto que resuelva la solicitud de ejecución podrá interponerse recurso de reposición, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

DISPONGO

Procedase a la ejecución de la resolución de fecha 05/02/19 dictada en las presentes actuaciones, despachándose la misma a favor de LOURDES RIVERA RODRÍGUEZ contra GRUPO BARRAVAN SAL por la cantidad de 4.529,01 € en concepto de principal y 905,80. € en concepto de intereses y costas presupuestados provisionalmente, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes derechos o acciones hasta hacer pago a la ejecutante de las citadas cantidades.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoseles que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición en la forma expresada en el fundamento jurídico sexto de esta resolución.

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. DANIEL ALDASORO PÉREZ, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 9 DE SEVILLA

DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia D/Dª ARACELI GOMEZ BLANCO
En SEVILLA, a nueve de septiembre de dos mil diecinueve

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El treinta de julio de dos mil diecinueve se dictó auto por el que se ordenaba la ejecución de la sentencia de fecha 05/02/19 dictada en las presentes actuaciones a favor de LOURDES RIVERA RODRÍGUEZ contra GRUPO BARRAVAN SL por la cantidad de 4.529,01 € en concepto de principal y 905,80 € por intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio hasta su total pago.

SEGUNDO.- Consta que por el Juzgado de lo Social, nº 7, 8 y 11 de Sevilla que con fecha 09/03/18, 11/06/18 y 14/05/19, se ha dictado Decreto de Insolvencia en los autos de Ejecución nº 224/16, 25/18 y 134/18, respectivamente.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Es de aplicación lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de sentencias con las especialidades previstas en la Ley de Procedimiento Laboral conforme a lo dispuesto en el artículo 237 LRJS.

SEGUNDO.- Dispone el art. 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que dictado auto ordenando la ejecución de la sentencia el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el siguiente hábil a aquél en que se hubiere dictado, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluido si fuere posible el embargo de bienes siguiendo el orden previsto en el art. 592 de la LEC y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan conforme a lo previsto en los arts 589 y 590 de esta Ley.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 580 de la Ley de Enjuiciamiento Civil cuando el título ejecutivo consista en resoluciones del Secretario Judicial, resoluciones judiciales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados en el proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS., no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS., cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

QUINTO.- De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. la Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla Dª. Araceli Gómez Blanco, ACUERDA:

Decretar el embargo de bienes y derechos propiedad de la parte ejecutada GRUPO BARRAVAN SL con CIF: B91969840 en cuantía suficiente a cubrir el importe del principal por el que se ha ordenado la ejecución ascendente a 4.529,01 € más lo presupuestado provisionalmente para intereses y costas 905,80 €, a favor de la ejecutante Dª LOURDES RIVERA RODRÍGUEZ, y en concreto las devoluciones que por IVA o cualquier otro concepto pudieran corresponder a la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir principal, intereses y costas a cuyo efecto se obtendrá información de la correspondiente aplicación informática.

Y, constando la declaración de la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de REVISIÓN sin que produzca efecto suspensivo, ante el Magistrado-Juez que dictó el Auto de Ejecución, mediante escrito dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Grupo Santander nº 4028.0000.69.0161.16, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo "Concepto" que se trata de un recurso y "Social-Revisión", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Grupo Santander IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla, y en "Observaciones" se consignarán 4028.0000.69.0161.16, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "69" y "Social-Revisión".

Así por este Decreto, lo acuerda, manda y firma el Sr. Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social num. 9 de Sevilla.

Y para que sirva de notificación al demandado GRUPO BARRAVAN SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 10 de septiembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Araceli Gómez Blanco.

34W-6460

AYUNTAMIENTOS

BRENES

Don Jorge Barrera García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre del presente año, aprobó inicialmente el Presupuesto General y Plantilla de Personal correspondientes al ejercicio 2019.

Sometidos a información pública durante un período de quince días y no habiéndose presentado alegación o reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 126 del Texto Refundido 781/86, de 18 de abril, se procede a la publicación, resumidos por Capítulos, de sus Estados de Ingresos y Gastos, así como de la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	4.775.663
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.791.776
3	GASTOS FINANCIEROS	107.129
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.931
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	500.966
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	664.521
	TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTO	8.997.034

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.035.491
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	101.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	539.451
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.017.802
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.957
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	269.332
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.001
	TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTO	8.997.034

PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA 2019

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	CLASIFICAC	Nº PLAZ	SITUACION		TITULACION	OBSERVAC
						CUBIERT	VACANT		
Habilitación Nacional	Secretaría		Entrada 2ª	A ₁	1	1	0	Licenc. Derecho, Cienc Polític o Sociolog	
Habilitación Nacional	Intervención		Entrada 2ª	A ₁	1	0	1	Licenc. Derecho, Económ o Empresariales	
Habilitación Nacional	Tesorería		Entrada 2ª	A ₁	1	0	1	Licenc. Derecho, Económ o Empresariales	
Admin General	Administrativa		Administrativa	C ₁	6	2	4	B.Sup o FP2	
	Aux. Administr		Aux. Administrativa	C ₂	10	4	6	G. Escolar o FP1	
	Subalternos		Notificador	Agrup. Prof.	1	0	1	Certificado Escolar	
Administración Especial	Técnica	Superior	Técnico Edificación	A ₁	1	0	1	Grado Edificación	o equivalente
		Media	Bibliot. y Archiv	A ₂	1	1	0	Diplomado en Historia	
			Espec Prev Riesg Labor	C ₁	1	0	1	B.Sup o FP0	Medio PRL
			Informático	C ₁	1	0	1	B.Sup o FP1	
	Servicios espec	Policia Local	Oficial	C ₁	1	1	0	B.Sup o FP2	
	Servicios espec	Policia Local	Policia	C ₁	17	13	4	B.Sup o FP2	
Admin Especial	Administrativa		Administrativo Tesorería	C ₁	1	1	0	B.Sup o FP2	
			Aux. Adm. Tesor-Recaud	C ₂	1	1	0	G. Escolar o FP1	
		Personal de Oficios	Jefe Grupo Eléctrico	C ₂	1	1	0	G. Escolar o FP1	
			Oficial albañil	C ₂	1	0	1	G. Escolar o FP1	
			Oficial albañil/conductor	C ₂	1	0	1	G. Escolar o FP1	
			Encargado Calles	C ₂	1	0	1	G. Escolar o FP1	
			Manten. Inst. Deport	C ₂	2	0	2	G. Escolar o FP1	
			Operario	Agrup. Prof.	5	0	5	Certificado Escolar	
			Conserjes	Agrup. Prof.	1	0	1	Certificado Escolar	
	Función eventual	Personal de confianza	Secretario/a Alcaldía	C ₁	1	1	0	B.Sup o FP2	
		TOTAL			57	26	31		

PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL PARA 2019								
CLASE	CATEGORIA	CLASIFICACION	Nº PLAZAS	SITUACION		TITULACION	OBSERVACIONES	
				CUBIERTAS	VACANTES			
Técnico superior	Arquitecto	A ₁	2	1	1	Arquitecto		
	Abogada C. Mujer	A ₁	1		1	Licenc Derecho		
Técnico medio	Arquitecto Técnico	A ₂	1	1	0	Arquitecto Técnico		
	Coord Serv. Sociales	A ₂	1	1	0	Asistente Social		
	Trabajadora Social	A ₂	1		1	Trabajador Social		
	Trabaj. Soc. 1/2	A ₂	1		1	Trabajador Social		
	Educadoras Esc. Inf	A ₂	1		1	Educadora Social		
	Ag. Desarr. Local	A ₂	1		1			
	Ag. Igual/P.R.Labor.	A ₂	1		1			
	Direct. Esc Infantil	A ₂	1		1	Profesor EGB		
	Educadoras Esc. Inf	C ₁	12		12	Educación Infantil		
	Entrenador Deportivo	C ₁	1		1	B.Sup o FP2		
Administrativa	Dinam C. Mujer	C ₁	1		1	B.Sup o FP2		
	Dinam Serv. Soc	C ₁	1		1	B.Sup o FP2		
	Dinam Guadalinfo	C ₁	1		1	B.Sup o FP2		
	Aux. Escuela Infantil	C ₂	1		1	G.Escolar o FP1		
	Administra.	C ₁	1	1	0	B.Sup o FP2		
	Coord.Acc.Soc., etc..	C ₁	1		1	B.Sup o FP2		
	Auxiliar Administrativa	Auxiliar Administrativa	C ₂	7	6	1	G.Escolar o FP1	
		Oficial Telefonista	C ₂	1		1	G.Escolar o FP1	
	Personal de oficios	Oficial conductor	C ₂	2		2	G.Escolar o FP1	
		Oficial fontanero	C ₂	1	1	0	G.Escolar o FP1	
Entrenador deportivo		C ₂	1	1	0	G.Escolar o FP1		
Conductor Barredora		C ₂	2		2	G.Escolar o FP1		
Oficial Electricista		C ₂	1		1	G.Escolar o FP1		
Conductor R.R.S.U.		C ₂	1		1	G.Escolar o FP1		
Ofic Albañil/Cementer		C ₂	1		1	G.Escolar o FP1		
Oficial Pintor		C ₂	1		1	G.Escolar o FP1		
Subalternos		Operario	Agrup. Prof.	9	1	8	Certificado Escolar	
		Conserje	Agrup. Prof.	3	1	2	Certificado Escolar	
	Cons. C.C./C.S.S.	Agrup. Prof.	6		6	Certificado Escolar		
	Encargada Limpieza	Agrup. Prof.	1		1	Certificado Escolar		
	Limpiadora	Agrup. Prof.	4		4	Certificado Escolar		
	Aux. ayuda domicilio	Agrup. Prof.	2		2	Certificado Escolar		
TOTAL			73	14	59			

En Brenes a 31 de octubre de 2019.—El Alcalde, Jorge Barrera García.

15W-8026

BRENES

Don Jorge Barrera García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre del presente año, aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Sometida a información pública durante un período de quince días y no habiéndose presentado alegación o reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial. El contenido de la Relación de Puestos de Trabajo podrá ser consultado en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Brenes (brenes.sedelectronica.es).

Contra el presente acuerdo/resolución, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa (artículo 114.1.c de la Ley 39/15 y 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril) podrá, si lo estima oportuno, interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes (artículo 124 de la Ley 39/15), a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto (artículo 30 de la Ley 39/15), y ante el mismo órgano que dictó el acuerdo/resolución (artículo 123 de la Ley 39/15).

En caso de no desear interponer recurso de reposición potestativo podrá el interesado interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede se Sevilla (artículo 123 de la Ley 39/15), en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto, (artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

En Brenes a 31 de octubre de 2019.—El Alcalde, Jorge Barrera García.

15W-8024

CARMONA

Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario número 231/2019, Negociado 1, dimanante del recurso interpuesto por don Alonso Muñoz Izquierdo y don Jorge Cabrera Cobo contra el Decreto de Alcaldía n.º 475/2019 de 22 de marzo, por el que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra los requerimientos de pago del segundo plazo de la carga reparcelatoria, así

como contra los acuerdos de 21 de noviembre de 2013 de la Junta de Delegados de la Junta de Compensación Torrepalma, y asimismo se realicen los emplazamientos de los posibles interesados en él.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano judicial y lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se efectúa la publicación del presente anuncio para que quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve (9) días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Sevilla en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Carmona a 9 de octubre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

15W-7617

GUILLENA

Don Lorenzo José Medina Moya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 31 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas reguladoras de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos:

- Modificación Ordenanza Fiscal n.º 5 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Modificación Ordenanza Fiscal n.º 10, reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio local para la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para Aparcamiento.
- Modificación Ordenanza Fiscal n.º 14, reguladora de la Tasa por el Servicio de suministro de agua.
- Modificación Ordenanza Fiscal n.º 15 reguladora de la Tasa por el servicio de alcantarillado.
- Modificación Ordenanza Fiscal n.º 18, reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cementerio.
- Modificación Ordenanza n.º 28 reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios públicos de transporte colectivo urbano e interurbano.
- Modificación Ordenanza n.º 35 reguladora del Precio Público por servicios publicitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente, que consta en los servicios económicos municipales, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Guillena a 31 de octubre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo José Medina Moya.

6W-7977

LA PUEBLA DE LOS INFANTES

Don José María Rodríguez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2019, adoptó, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos que a continuación se relacionan, cuyo texto íntegro figura incorporado al expediente:

A. Tasas:

- Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.
- Tasa por prestación del servicio de piscina.
- Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.
- Tasa por licencias de apertura de establecimientos.
- Tasa por la prestación del servicio de mercado.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.
- Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.
- Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa por apertura de calicatas y zanjas en terrenos de uso público.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías y materiales de construcción.
- Tasa por estancia en la zona recreativa del pantano José Torán.
- Tasa por servicios de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares.
- Tasa por otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Tasa por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones análogas para exhibición de anuncios.
- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública mediante conducciones de energía eléctrica, gas y otros fluidos, tendidos eléctricos, cables, transformadores, básculas, aparatos de venta automática, máquinas de juego u otros elementos análogos.
- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

B. Precios públicos:

- Precio público por prestación del servicio de anuncios en publicaciones municipales.

Segundo: Disponer la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado en base a lo establecido en el artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Puebla de los Infantes a 30 de octubre de 2019.—El Alcalde, José María Rodríguez Fernández.

15W-7925

LA RINCONADA

Por resolución de Alcaldía número 577-INT, de fecha 17 de octubre de 2019, modificada por Decreto 603-INT, de 25 de octubre se acordó aprobar la aprobación de las Bases Reguladoras del concurso Provincial de Agrupaciones Carnavalescas 2020, así como su convocatoria, aprobando un gasto de 7.600,00 €, para financiar los distintos premios de esta convocatoria. La solicitud de participación estará colgada en la página web municipal (www.larinconada.es).

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PROVINCIAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE LA RINCONADA 2020**1. Objeto y finalidad de la convocatoria.**

Promover la participación de esta expresión cultural arraigada en las tradiciones de nuestra identidad social, en forma de concurso provincial, así como determinar los grupos ganadores de entre los participantes en esta nueva edición dentro de la celebración del Carnaval 2020.

2. Plazo de convocatoria e inscripción.

2.1. El plazo de presentación de inscripciones para participar se establece del 11 de noviembre al 29 de diciembre de 2019, una vez publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. En el caso en que la publicación del extracto sea posterior al 11 de noviembre de 2019, el plazo comenzará el día siguiente al de la publicación, pudiéndose ampliar el plazo final para contar con un periodo total de hasta 20 días naturales, si fuera necesario.

2.2. Se ampliará el plazo de presentación de inscripciones, en el caso de que la cantidad de inscripciones recibidas sea insuficiente para el buen desarrollo del concurso tal y como se plantea y se proyecta.

2.3. Las agrupaciones que deseen participar deberán presentar los impresos formalizados de inscripción («Anexo 1. Solicitud de inscripción» y el «Anexo 2. Componentes de la agrupación»), debidamente cumplimentados y firmados, incluyendo a una fotocopia de D.N.I. del representante legal de la agrupación, en el Registro General del Ayuntamiento de La Rinconada (Plaza España 6 – de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y las tardes de martes de 16:00 a 18:00 horas), o por cualquier otro medio admitido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la inscripción se presentara por cualquier otro medio distinto al presencial, los participantes deberán anunciar su presentación, dentro del plazo de la convocatoria, por correo electrónico dirigido a la dirección de correo festejos@aytolarinconada.es

La Convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Rinconada, en su página web y en el «Boletín Oficial» de la provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

2.4. En el caso de ser ganador de al menos uno de los premios, es necesario entregar debidamente cumplimentado, el modelo que se facilite por este Ayuntamiento para la transferencia a cuentas bancarias.

2.5. Después de cerrado el plazo de inscripción no podrá rescindir su participación ninguna agrupación, a no ser por causas de fuerza mayor, previamente justificada, pudiendo la Organización exigir responsabilidades.

2.6. Las agrupaciones inscritas en las pasadas ediciones del Concurso de Agrupaciones, que no comparecieran a su actuación en cualquiera de las fases del concurso, y que deseen inscribirse en esta edición del concurso, deberán depositar una fianza de 300 € para que su inscripción sea aceptada, que no será devuelta en el caso de reincidir de nuevo este año en la no comparecencia a su actuación. Estas agrupaciones serán identificadas en el caso de coincidir en su agrupación al menos 5 de sus miembros, incluido el representante legal, autor/a y/o director/a.

2.7. Cualquier modificación en los datos de la agrupación con respecto a la Inscripción presentada inicialmente, debe realizarse por escrito a la Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de La Rinconada, con los documentos y mediante las fórmulas que se indiquen.

3. Sobre las agrupaciones participantes.

3.1. Podrán concurrir a este concurso todas las agrupaciones en las que la mayoría de sus componentes sean nacidos y/o residentes en la provincia de Sevilla.

3.2. Se aceptarán las inscripciones siguiendo un formato básico compuesto por 18 agrupaciones de entre las que se inscriban (preferentemente 9 comparsas y 9 chirigotas), dando preferencia a las agrupaciones con carácter local. Este formato básico podrá ser alterado por criterios de necesidades del concurso y su buen desarrollo.

3.3. Se considerarán de carácter local, aquellas agrupaciones en las que al menos cinco de sus miembros sean residentes en el municipio, incluido el director/a y/o autor/a, y así se inscriban.

3.4. Cada agrupación deberá contar obligatoriamente con la figura del representante, que será el portavoz legal de ésta ante los órganos competentes de la organización del concurso. Éste deberá enviar a la dirección de correo electrónico festejos@aytolarinconada.es, con al menos 24 horas de antelación al inicio del concurso, la producción literaria que se piensa interpretar. Cualquier composición entregada en un plazo inferior al especificado deberá ser facilitada a la Organización en formato mecanografiado (5 ejemplares) con la producción literaria que se piensa interpretar.

3.5. Comparsas.

1. Número de componentes: Mínimo 12 y máximo 18.

2. Deberán interpretar su repertorio a 2 voces como mínimo.

3. Se acompañarán musicalmente de bombo con sus respectivos platillos, caja y pitos de «caña» siendo voluntario sacar el tono con ellos o dar la introducción musical en pasodobles o cuplés. Pueden acompañarse también de un máximo de 3 guitarras españolas. Cuando el tipo lo requiera podrá usar otros instrumentos, pero solamente en la presentación, popurrí y estribillo.

4. El repertorio estará compuesto por presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí. Dicho repertorio será inédito en cuanto a letra y música, a excepción de las composiciones musicales de presentación, estribillo y popurrí, en las que se podrán incluir melodías que no tengan el carácter de inédita.

3.6. Chirigotas.

1. Número de componentes: Mínimo 8 y máximo 15.

2. No se considera requisito obligatorio el interpretar su repertorio a más de una voz.

3. Se acompañarán musicalmente de bombo con sus respectivos platillos, caja y pitos de «caña» siendo voluntario sacar el tono con ellos o dar la introducción musical en pasodobles o cuplés. Pueden acompañarse también de un máximo de 2 guitarras españolas. Cuando el Tipo lo requiera podrá usar otros instrumentos, pero solamente en la presentación, popurrí y estribillo.

4. El repertorio estará compuesto por presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí. Dicho repertorio será inédito en cuanto a letra y música, a excepción de las composiciones musicales de presentación, estribillo y popurrí, en las que se podrán incluir melodías que no tengan el carácter de inédita.

4. Procedimiento de concesión y régimen jurídico.

El procedimiento de concesión de los premios se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación al siguiente marco:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como las Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada y de acuerdo con la consignación presupuestaria.

5. Sobre el jurado.

5.1. La composición.

El Jurado será nombrado por el Sr. Delegado de Fiestas Mayores y estará compuesto por: 1 Presidente/a, 1 Secretario/a y 5 Vocales. Podrá nombrarse también a 1 Asesor/a del Jurado con funciones de asesoramiento al Presidente/a del Jurado, y ostentará la suplencia de vocal en caso necesario. Deberán conocer con todo rigor y exactitud las presentes bases, asistir de principio a fin a todas las actuaciones puntuables de las agrupaciones concursantes sin ausentarse de la sala durante las mismas, así como asistir obligatoriamente a cuantas reuniones sean convocadas por el Presidente/a del Jurado o por la Organización del Concurso. La composición de los miembros del jurado será comunicada a los Directores o representantes de las Agrupaciones. Se establecerá un plazo de tres días de reclamaciones desde su comunicación. Una vez finalizado éste y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, se entenderá como oficial el nombramiento del Jurado, no admitiéndose desde ese momento reclamación alguna y no reconociéndose incompatibilidad de ningún tipo. Una vez formado oficialmente el Jurado, el Presidente/a del mismo convocará reunión con los Vocales y Secretario/a para estudio de las Bases y conocimiento de las normas de organización del Concurso.

5.2. El Presidente/a.

Se designará a la persona que se considere idónea para ello. Compete al Presidente/a, entre otras, las siguientes funciones:

1. Cumplirá y hará cumplir las presentes Bases.
2. Convocará y presidirá el Jurado en todas las reuniones necesarias para el desarrollo del concurso.
3. Dirigirse, cuando sea necesario, a los directores de agrupaciones o a su representante, así como a la Organización del concurso.
4. Ordenará el comienzo y fin de las fases a celebrar del concurso.
5. Observará el exacto cumplimiento del orden del sorteo preestablecido. A este fin las actuaciones se harán ininterrumpidamente y según los descansos previstos por la Organización del concurso. La Organización del concurso comunicará al presidente del Jurado cualquier alteración de este orden.
6. Podrá interrumpir momentáneamente el desarrollo del concurso cuando por causas justificadas así lo considere.
7. Actuará con voz y voto a excepción de la asignación de puntos a las agrupaciones.
8. Será el único portavoz del Jurado ante las agrupaciones y la Organización durante el desarrollo del concurso.
9. Cuando por indicación de algún miembro del Jurado, o por propia iniciativa se considere que alguna de las agrupaciones no cumple las presentes bases en alguno de sus artículos, en el primer descanso que hubiera, deliberará sobre la posible infracción y aplicará la penalización oportuna.

5.3. El Secretario/a.

Sus funciones serán las propias de un Secretario/a y las que el Presidente/a acuerde:

1. Dará fe en cuantos documentos fuera necesario.
2. Levantará Actas de las posibles incidencias del concurso.
3. Auxiliará al Presidente/a en el exacto cumplimiento de las bases.
4. Será responsable, en todo momento, de las fichas de puntuación y de toda la documentación.
5. Efectuará, en presencia de los miembros del Jurado, el recuento de puntuación otorgadas a las agrupaciones.
6. Actuará con voz, pero sin voto.

5.4. Las incompatibilidades

Para todos los miembros del Jurado: Presidente/a, Secretario/a y Vocales: se establecen las siguientes incompatibilidades:

1. Ser director/a, autor/a o componente de alguna agrupación que concursa.
2. Ser familiar, en primer o segundo grado de consanguinidad: Padre/madre, hijo/a, hermano/a, ... de algún componente de alguna agrupación concursante.

3. Ser miembro de alguna entidad, que de alguna forma presente y/o patrocine cualquier agrupación que participe en el concurso.

4. Las reclamaciones sobre incompatibilidades se presentarán a la Organización del concurso, por escrito y firmadas, constandingo de manera clara el motivo, el nombre del reclamante, dirección y teléfono de contacto.

5.5. Funciones del Jurado

1. Previa convocatoria del Presidente/a, el Jurado se reunirá para estudiar y pronunciarse sobre las posibles reclamaciones referentes al Concurso hechas al efecto por los directores o representantes de las agrupaciones.

2. Antes de que cualquier agrupación inicie su actuación, el Jurado estará presente en el lugar reservado por la Organización del concurso para el desempeño de sus funciones. La Organización les facilitará previamente las producciones literarias facilitadas por las agrupaciones participantes.

3. El Jurado estará formado oficialmente cuando concurra la presencia del Presidente/a, Secretario/a y todos los vocales. En ese momento, el Presidente/a se dirigirá a las agrupaciones para comunicarle que empieza a contar el tiempo que tienen para realizar su actuación.

4. Todos los vocales deberán puntuar, y lo harán en las casillas correspondientes, según su criterio personal, y con los límites indicados en el apartado 5.6 sobre puntuación.

5. En ningún caso los miembros del Jurado podrán prejuzgar, censurar ni prohibir actuaciones, excepto en el caso en que, por causa justificada, decidan descalificar a alguna agrupación, según lo contemplado en el apartado 6.3 de las presentes bases.

6. Tanto las deliberaciones como las puntuaciones tienen carácter secreto, y los miembros del Jurado se abstendrán de hacerlas públicas.

5.6. La puntuación.

Las puntuaciones son por cada Vocal del Jurado. La suma de los puntos dará la puntuación total.

La puntuación se establece del siguiente modo:

1. Comparsas:

a) Presentación	de 5 a 10
b) Pasodobles	de 5 a 15 (por 2 veces)
c) Cuplés	de 5 a 10 (por 2 veces)
d) Estribillo	de 5 a 10
e) Popurrí	de 10 a 20
f) Tipo	de 6 al 15

2. Chirigotas:

a) Presentación	de 5 a 10
b) Pasodobles	de 5 a 10 (por 2 veces)
c) Cuplés	de 5 a 15 (por 2 veces)
d) Estribillo	de 5 a 10
e) Popurrí	de 10 a 20
f) Tipo	de 6 al 15

3. Las puntuaciones serán acumulativas en las dos fases semifinal y final.

4. En caso de que el empate entre dos o más agrupaciones en la fase semifinal impida que el número de agrupaciones que acceden a la siguiente fase sea el establecido en estas bases, el jurado deberá decidir según la mayor puntuación de pasodobles en caso de comparsas, o mayor puntuación de cuplés en caso de chirigotas. Si aun teniendo en cuenta este criterio sigue existiendo la misma situación, se decidirá teniendo en cuenta la mayor puntuación de popurrí. Si aun teniendo en cuenta este criterio sigue existiendo la misma situación, se decidirá con el voto de calidad del Presidente/a del Jurado.

5. En caso de que el empate entre dos o más agrupaciones en la fase final impida establecer los ganadores de los distintos premios del concurso, el jurado actuará de la misma forma descrita en el punto anterior.

5.7. El fallo.

Una vez finalizada cada una de las fases del concurso (semifinal y final), el Jurado se reunirá para deliberar y emitir su voto, que será entregado al Secretario/a, a partir de lo cual, ningún miembro podrá rectificar las puntuaciones emitidas. Esa misma noche, tras el recuento de los votos, se hará público el fallo del jurado, determinándose las agrupaciones que participarán en la siguiente fase, el orden de actuación o, en el caso de la fase final, los ganadores del concurso. El fallo del Jurado será inapelable.

6. El concurso.

6.1. Fecha y fases.

1. El Concurso se celebrará del 10 al 15 de febrero de 2020, y constará de dos fases: Semifinal y final.

2. La fase semifinal se celebrará durante los 5 primeros días del concurso (del lunes 10 al viernes 14 de febrero), cada uno de los cuales contará preferentemente con la participación del mismo número de chirigotas y comparsas, distribuyéndose de este modo las agrupaciones participantes del concurso.

3. La fase final se celebrará el sábado 15 de febrero, y contará con la participación de un máximo de 8 agrupaciones finalistas, un máximo de 4 agrupaciones por modalidad.

4. La Organización del concurso tendrá la potestad de ampliar o reducir los días de celebración en base al buen funcionamiento y dinámica del concurso.

6.2. Orden de actuaciones.

1. Finalizado el plazo de inscripciones, se realizará un sorteo, que determinará el orden de actuación de las agrupaciones en la fase semifinal del concurso.

2. Para la fase final, el orden de actuación de las agrupaciones clasificadas será por sorteo público, una vez conocido el fallo del jurado al término de la fase semifinal.

3. La dinámica del sorteo deberá tener en cuenta la participación equitativa de agrupaciones locales para cada día de cada fase, y en los horarios determinados por la organización para éstas.

4. En todas las fases del concurso se tendrá en cuenta que el orden de las actuaciones se establezca con la participación alternativa de las dos modalidades: Chirigota y comparsa.

5. El orden de actuación se mantendrá inalterable, salvo causa justificada. Si por motivo de fuerza mayor, las agrupaciones intercambiasen entre ellas, de mutuo acuerdo, el turno de actuación dentro del orden establecido, deberán notificarlo con al menos 24 horas de antelación a la organización del concurso, con el fin de difundir los cambios ante el público.

6. La Organización del concurso indicará los horarios y descansos, dentro de cada día de actuación. También será potestad de la Organización del concurso efectuar los cambios que se precisen para garantizar el buen funcionamiento y dinámica del concurso.

6.3. Otros en el desarrollo del concurso.

1. El nombre de la agrupación, el disfraz, sus complementos, la relación entre todo ello, la puesta en escena y el repertorio a interpretar, así como la intencionalidad y originalidad del conjunto conforman el tipo, presentándose como inédito en el título y original en el disfraz.

2. Los figurantes son aquellas personas que pueden estar en el escenario durante la actuación. Las agrupaciones que hagan uso de figurantes durante el repertorio, deberán tener claro que dicho sujeto no podrá en ningún momento participar en el mismo, ni cantando, no con instrumentos, ni coro, teniendo totalmente prohibido dirigirse al público.

3. Se establece el tiempo global de interpretación de cada agrupación en 30 minutos. Si alguna agrupación no respeta el tiempo máximo establecido, cada miembro del Jurado penalizará con 1 punto por cada minuto sobrepasado.

4. Las agrupaciones tendrán la obligación de interpretar en el repertorio de la fase final al menos un pasodoble y un cuplé inédito.

5. De no estar presente la agrupación en el momento de su actuación, sin causa justificada, no podrá realizar la misma posteriormente.

6. Las agrupaciones durante su representación en escena, así como en su estancia en las instalaciones donde se desarrolle el concurso deberán comportarse con la debida compostura y respeto hacia la organización, el público y hacia las demás agrupaciones. El Jurado podrá penalizar el incumplimiento de esta norma.

7. Las agrupaciones deberán obedecer las directrices del personal técnico presente en el teatro, y deberán estar a disposición del regidor de escena con el tiempo de antelación que se indique desde la Organización, con el fin del buen desarrollo del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas. También tendrá que atenerse al tiempo que se estipule para el uso de vestuarios, para antes y después de su actuación.

8. El escenario será idéntico para todas las agrupaciones sea cual fuere su modalidad.

9. Tanto la iluminación como el sonido serán iguales para todas las agrupaciones. En la presentación si no hubiera inconvenientes podrá usarse otro tipo de luz o hacer oscuro. Las agrupaciones no podrán usar medios auxiliares de sonido que supongan una mejora de la acústica.

10. No se utilizará ningún tipo de elementos de decorados, cuyo tiempo de preparación, instalación o montaje entorpezca el desarrollo del concurso.

11. El Jurado del concurso y la Organización del concurso, en su caso, podrá penalizar, descalificar, o tomar las medidas oportunas para el presente o futuros concursos a las agrupaciones que no se atengan a estas bases.

12. Ante cualquier conflicto de intereses o duda que no se resuelva con estas bases, el Sr. Delegado de Fiestas Mayores tendrá competencia para resolver por sí mismo o para crear una Comisión Especial al efecto, en la que estarán presentes las partes afectadas con derecho a voz pero sin derecho a voto.

13. No presentarse en el día y hora asignado para su actuación, provocará que la Organización adopte acciones legales contra el representante legal y los componentes de la agrupación, por los perjuicios ocasionados al concurso.

7. *Los premios.*

7.1. El importe de los premios se aplicará a la partida presupuestaria 0801.33810.48116 Premios y certámenes participativos, del presupuesto de la Corporación para 2020, conforme al artículo 56 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado u suficiente en el momento de la resolución de las concesiones. El pago se justificará con el acta de resultados del jurado.

7.2. Se establecen los siguientes premios:

7.600,00 €, según se desglosa a continuación:

- 1.º Premio modalidad chirigota 1.750,00 €.
- 2.º Premio modalidad chirigota 1.050,00 €.
- 3.º Premio modalidad chirigota 750,00 €.
- 1.º Premio modalidad comparsa 1.750,00 €.
- 2.º Premio modalidad comparsa 1.050,00 €.
- 3.º Premio modalidad comparsa 750,00 €.

7.3. Se establece igualmente el siguiente premio:

- Premio mejor copla a La Rinconada «La Mora» 200 €

Será valorado el pasodoble previamente presentado a concurso y entregado la letra para el Jurado. Se establece un único premio, y se valorará para ello a las agrupaciones sin tener en cuenta la modalidad de chirigota o comparsa.

7.4. Estos premios están sometidos a una retención del 19%, según el artículo 101.7 de la LIRPF, ya que las Administraciones Públicas están obligadas a practicar retención o ingreso a cuenta sobre los premios cuya base de retención sea superior a 300,00 €, de acuerdo con el artículo 75.3.f del Reglamento de desarrollo del IRPF.

7.5. Las agrupaciones premiadas, o una representación de las mismas, tendrán la obligación de acudir a la entrega simbólica de premios que se realizará durante el final de jornada del domingo de carnaval de La Rinconada, el 23 de febrero de 2020, hecho imprescindible para el posterior cobro del premio económico, salvo causa debidamente justificada.

8. Información sobre protección de datos.

Los participantes de este concurso están solicitando formar parte de un evento público que se retransmitirá y reproducirá públicamente, y en el que serán expuestos a ser fotografiados por particulares, empresas y por la propia Administración. Por el carácter tradicional y arraigado de esta fiesta en nuestra cultura, las reproducciones, fotografías y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.

8.1. Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de La Rinconada (CIF 4108100A) – Plaza España 6 – 41309 La Rinconada (Sevilla). Tfno 955797000 – email: info@aytolarinconada.es

8.2. Finalidad del tratamiento de datos personales.

Gestionar y tramitar su solicitud de participación en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, las comunicaciones necesarias con los participantes, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Sus datos identificativos (nombre, apellidos) se utilizarán y podrán ser publicados para la gestión de su participación en el concurso y difusión del evento, en tablones, medios de comunicación y página web del Ayuntamiento.

Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del evento. En el caso en que dé su consentimiento, sus datos se conservarán para enviarle información sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas gestionadas por el Ayuntamiento de La Rinconada por cualquier medio, incluidos medios electrónicos, durante el tiempo en que se mantenga el consentimiento o no se oponga a ello. No se tomarán decisiones individuales automatizadas ni se elaborarán perfiles.

8.3. Legitimación para el tratamiento de sus datos.

Tratamos sus datos personales en base el interés público y las funciones públicas del Ayuntamiento, siendo imposible gestionar su participación en el evento en caso de no facilitar sus datos. En relación al envío de información sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas gestionadas por el Ayuntamiento de La Rinconada, éste se realizará en base a su consentimiento.

8.4. Destinatarios a los que se comunicarán sus datos

Salvo lo descrito en el párrafo 8.2 sobre la finalidad del tratamiento de datos personales, no se cederán datos a terceros, ni se realizarán transferencias internacionales de datos.

8.5. Derechos del titular de los datos facilitados

Las personas interesadas tienen derecho a obtener confirmación sobre si estamos, o no, tratando datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a revocar o retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos para finalidades específicas en cualquier momento.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos o a parte de estos, en cuyo caso dejaremos de tratar los datos, salvo para el cumplimiento de alguna obligación legal. Igualmente podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y para el cumplimiento de alguna obligación legal.

En determinadas circunstancias (cuando el tratamiento se realice por medios automatizados y éste se base en el consentimiento de las personas interesadas), las personas interesadas podrán solicitar la portabilidad de sus datos para que estos sean transmitidos a otro responsable.

En determinadas circunstancias (cuando la base de legitimación sea la ejecución de un contrato o el consentimiento del interesado) las personas interesadas podrán solicitar su derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que me produzca efectos jurídicos o me afecte significativamente de modo similar.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos dirigiendo un escrito al Responsable del Tratamiento, pudiendo obtener modelos para este ejercicio en www.agpd.es. Las personas interesadas disponen de la posibilidad presentar una reclamación cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Así mismo, las personas interesadas pueden obtener información adicional acerca de sus derechos dirigiéndose a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En La Rinconada a 27 de octubre de 2019.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

15W-7924

SALTERAS

Don Antonio Valverde Macías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, la modificación de créditos n.º 36/2019, en la modalidad de transferencias de crédito de unas a otras aplicaciones presupuestarias con diferentes área de gasto, se sometió a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, durante 15 días hábiles, a contar a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 233 de fecha 7 de octubre de 2019, y no habiéndose presentado reclamaciones y alegaciones en dicho plazo, la modificación queda definitivamente aprobada, y en consecuencia se transcribe a continuación el resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Modificación 36/2019	Crédito definitivo
1	Gastos de personal	2.765.597,36	215.538,31	2.981.135,67	-15.495,30	2.965.640,37
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.961.402,36	128.009,07	2.089.411,43	15.495,30	2.104.906,73
3	Gastos financieros	14.000,00		14.000,00	0,00	14.000,00
4	Transferencias corrientes	180.273,68	-380,78	179.892,90	0,00	179.892,90
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00		5.000,00	0,00	5.000,00

Capítulo	Descripción	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Modificación 36/2019	Crédito definitivo
6	Inversiones reales	16.001,00	4.171.540,61	4.187.541,61	0,00	4.187.541,61
7	Transferencias de capital	20,00	186.490,49	186.510,49	0,00	186.510,49
8	Activos financieros	30.000,00		30.000,00	0,00	30.000,00
9	Pasivos financieros	156.000,00		156.000,00	0,00	156.000,00
		5.128.294,40	4.701.197,70	9.829.492,10	0,00	9.829.492,10

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Descripción	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Modificación 25/2019	Crédito definitivo
1	Impuestos directos	2.518.000,00		2.518.000,00	0,00	2.518.000,00
2	Impuestos indirectos	30.000,00		30.000,00	0,00	30.000,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	466.321,80	20.494,95	486.816,75	0,00	486.816,75
4	Transferencias corrientes	1.993.631,59	484.105,82	2.477.737,41	0,00	2.477.737,41
5	Ingresos patrimoniales	14.126,93		14.126,93	0,00	14.126,93
6	Enajenación inversiones reales	85.737,63		85.737,63	0,00	85.737,63
7	Transferencias de capital	2.000,00	373.086,02	375.086,02	0,00	375.086,02
8	Activos financieros	30.000,00	2.523.510,91	2.553.510,91	0,00	2.553.510,91
9	Pasivos financieros	0,00	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
		5.139.817,95	4.701.197,70	9.841.015,65	0,00	9.841.015,65

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Salteras a 30 de octubre de 2019.—El Alcalde, Antonio Valverde Macías.

15W-7922

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación provisional para su aplicación en el ejercicio 2020, tras su aprobación definitiva, de las modificaciones de las Ordenanzas fiscales de los impuestos, tasas y precios públicos que se relacionan a continuación:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento del dominio público local con terrazas y sus estructuras auxiliares, tribunas, tablados y otros elementos con finalidad lucrativa.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento del dominio público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes, rodaje cinematográfico y reportajes gráficos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas para la apertura de establecimientos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida, transporte y eliminación de residuos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicios y actividades de instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios en el espacio escénico «Romero San Juan».
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicio de estancia en la residencia de Matalascañas.
- Derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por los servicios de transporte en las actividades municipales.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo) y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de esta Corporación por el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando en su caso, la redacción definitiva de las ordenanzas expresadas.

En el caso de que no se formulen reclamaciones en el plazo expresado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Así mismo se publicará en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sede.sanjuandeznalfarache.es/>.

En San Juan de Aznalfarache a 31 de octubre de 2019.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

36W-7952

TOCINA

Teniendo que ausentarme de esta localidad por motivos personales los próximos días del 22 al 23 de octubre;

Visto lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 44.1 y 2 y 47.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y considerando lo dispuesto en el artículo 48 del mismo Reglamento, por el presente resuelvo:

Primero. Que durante el periodo de tiempo que durará mi ausencia de este municipio, entre las 00 horas del día 22 a las 24,00 horas del día 23, ambos del mes de octubre, me sustituya en el ejercicio de las competencias que la legislación en vigor me atribuye como Alcalde-Presidente de esta localidad, la Primera Teniente de Alcalde, doña Rosa Iglesias Jabato, que no podrá revocar las delegaciones otorgadas por esta Alcaldía.

Segundo. Dar traslado de la presente resolución a la interesada y a todos los Departamentos del Ayuntamiento para su conocimiento.

Tercero. Que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia extracto de la presente resolución sin perjuicio de que la misma surta efecto desde su fecha.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Tocina a 21 de octubre de 2019.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.

34W-7643

EL VISO DEL ALCOR

Corrección de errores

Don Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 253, de 31 de octubre se inserta anuncio de este Ayuntamiento por el que se publica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad 6 plazas de Policía Local pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2018 (5 mediante el sistema de oposición y 1 mediante el sistema de movilidad sin ascenso).

Que las citadas listas definitivas contienen los siguientes errores materiales:

Donde dice:

«Primero: Resolver las siguientes reclamaciones presentadas contra la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad seis plazas de Policía Local del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento (5 mediante oposición libre y 1 mediante procedimiento de movilidad sin ascenso) incluidas en la Oferta de Empleo Público 2018, la cual fue aprobada mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1223/2019, de 13 de septiembre:

.../...

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Resolución</i>	<i>Causa</i>
.../...			
Hernández Osuna, Raúl	3*****64H	Rechazada	5
.../...			
López Gimbert, Rafael	1*****04S	Rechazada	5
.../...			
Márquez Pérez, Antonio Eduardo	2*****18K	Rechazada	5
.../...			
Rodríguez Escandón, Álvaro	7*****10W	Rechazada	4
.../...			
Rodríguez Sánchez Noriega, José Manuel	4*****02S	Rechazada	5 y 6
.../...			

Debe decir:

«Primero: Resolver las siguientes reclamaciones presentadas contra la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad seis plazas de Policía Local del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento (5 mediante oposición libre y 1 mediante procedimiento de movilidad sin ascenso) incluidas en la Oferta de Empleo Público 2018, la cual fue aprobada mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1223/2019, de 13 de septiembre:

.../...

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Resolución</i>	<i>Causa</i>
.../...			
Carrasco García, Jairo	4*****23B	Aceptada	3
.../...			
Hernández Osuna, Raúl	3*****64H	Rechazada	4 c)
.../...			
López Gimbert, Rafael	1*****04S	Rechazada	4 b)
.../...			
Márquez Pérez, Antonio Eduardo	2*****18K	Rechazada	4 b)
.../...			

Apellidos, nombre	DNI	Resolución	Causa
Morales Nievas, Javier	2*****72Q	Aceptada	1
.../...			
Rodríguez Escandón, Álvaro	7*****10W	Rechazada	4 a)
.../...			
Rodríguez Sánchez Noriega, José Manuel	4*****02S	Rechazada	4 b) y c)
.../...			
Valdevira Mendoza, Manuel	4*****35G	Aceptada	3

Donde dice:

«Cuarto: Elevar a definitiva la siguiente lista de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad 6 plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018 denominadas Policía Local, Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Grupo: C1 y Nivel Complemento de Destino: 18.

4.1. *Personas admitidas:*

4.1.1 Proceso selectivo mediante oposición libre (5 plazas):

.../...

Apellidos, nombre	DNI
.../...	
Carbonell Amores José María	2*****97Q
Carrillo Alanís, Jesús M. ^a	2*****80V
.../...	
Montero Puente Francisco Javier	1*****15R
Moreno de los Santos Iván	4*****39J
.../...	

.../...

Debe decir:

Cuarto: Elevar a definitiva la siguiente lista de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad 6 plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018 denominadas Policía Local, Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Grupo: C1 y Nivel Complemento de Destino: 18.

4.1. *Personas admitidas:*

4.1.1 Proceso selectivo mediante oposición libre (5 plazas):

.../...

Apellidos, nombre	DNI
.../...	
Carbonell Amores José María	2*****97Q
Carrasco García, Jairo	4*****23B
Carrillo Alanís, Jesús M. ^a	2*****80V
.../...	
Montero Puente Francisco Javier	1*****15R
Morales Nievas, Javier	2*****72Q
Moreno de los Santos Iván	4*****39J
.../...	
Valdevira Mendoza, Manuel	4*****35G
.../...	

.../...»

Donde dice:

4.2. *Personas excluidas:*

4.2.1 Proceso selectivo mediante oposición libre (5 plazas):

Apellidos, nombre	DNI	Causa
Hernández Osuna, Raúl	3*****64H	4 b)
.../...		

Debe decir:

«4.2 Personas excluidas:

4.2.1 Proceso Selectivo mediante oposición libre (5 plazas):

Apellidos, nombre	DNI	Causa.
Hernández Osuna, Raúl	3*****64H	4 c)
.../...		

Por ello la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo queda configurada como sigue:

Personas admitidas.

Proceso selectivo mediante oposición libre (5 plazas):

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>DNI</i>
Aguilar García, David	2*****36T
Aguilera Molina, Ángeles María	8*****70Q
Alcaide Álvarez, Antonia	4*****87A
Alcázar Domínguez Víctor	2*****79P
Alba Rando, Rafael	7*****22Y
Alfonso Gómez Rafael	4*****67E
Alonso Gamero, Adrián	4*****92N
Alonso González Jaime	3*****20V
Alonso Martín, Joaquín	4*****33N
Alonso Rubio Álvaro	1*****32X
Alvarado Ramírez, David	2*****35J
Álvarez Espinosa María del Carmen	2*****06V
Alvariño Acuña José	4*****34C
Ambrosiani Martínez Carlos Enrique	5*****59S
Aparicio Bonilla Alejandro	4*****54S
Aprisa Doblado Jesús	4*****31K
Aranda Paniagua, Ángel	4*****75H
Araujo Bocanegra Daniel Antonio	4*****65X
Arniz García Fabio	3*****13E
Arroyo Sánchez José	3*****26N
Auden Sánchez-Palencia Julio José	7*****17K
Babío Maestro Iván	2*****86T
Barea Cabrera, Álvaro	2*****25Z
Barón del Toro David	4*****91L
Barrios Ojeda Rafael Antonio	4*****40C
Barroso Llames Juan	2*****61A
Barroso Sánchez, Diego	1*****51D
Bataller García Alma María	4*****53V
Begines Gómez Joaquín	4*****88V
Benítez González Miguel Ángel	7** ***13Z
Benítez Romero Antonio	2*****71H
Berlanga de la Pascua Carlos Miguel	2*****67J
Bernabéu Hidalgo Nuria	2*****61M
Bernal Sobrino, Antonio José	1*****03R
Berrocal Rodríguez Cristina	2*****09H
Bocanegra Rodríguez Juan Jesús	4*****25Y
Borreguero Fernández José Antonio	1*****20D
Borreguero González Jesús	4*****15C
Bosano Troncoso Pablo	2*****74K
Cabanes Rodríguez Salvador	4*****35R
Cabeza Cárcel Ismael	2*****35G
Cabeza Esquivel Juan Antonio	7*****36P
Cabeza Sánchez Isabel María	3*****18Z
Cabezuelo Bozada Pablo	1*****00M
Cabrera Rodríguez, Fernando	2*****41S
Cáceres Carrasco Manuel	4*****94G
Calderón García Francisco María	7*****17G

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>DNI</i>
Calvo Cadenas Francisco Javier	2*****74B
Campos López José Enrique	2*****47J
Cano Mateo David	1*****13A
Cánovas Pérez Antonio Javier	7*****42H
Caño Casado Daniel	7*****84D
Capel Campoy Juan Manuel	4*****80V
Carbonell Amores José María	2*****97Q
Carrasco García, Jairo	4*****23B
Carrillo Alanís, Jesús M. ^a	2*****80V
Carvajal Muriel Juan Carlos	8*****82Q
Casado Cespedosa Virginia	2*****03A
Caso Reina, Antonio Jesús	4*****03L
Castaño Acosta Álvaro	1*****49Z
Castillo Ortiz José Manuel	4*****57G
Castillo Vázquez Álvaro	4*****70L
Castro Domínguez, M. ^a Rocío	4*****29T
Castro Rodríguez, Juan Antonio	7*****05K
Cebrián Infante Pedro	4*****78P
Chavero Díaz Rubén María	5*****64M
Chávez Carmona Francisco Antonio	5*****21Y
Chávez González Víctor	0*****23T
Conde Vargas Ana	5*****75A
Cordero Castillo Antonio José	5*****97M
Corpas Romero Juan Ramón	5*****47R
De la Cruz Guijarro Miguel Ángel	7*****32R
De la Rosa Fernández David	3*****62W
De la Torre Espinosa Ángel	4*****17R
De los Santos Roldán Eduardo	1*****85X
Debé Ortiz Daniel	1*****09T
Delgado del Río Miguel	5*****58R
Delgado Huerta Antonio	3*****58H
Delgado Molina Sebastián	2*****74Y
Díaz Domínguez Raúl	7*****94J
Díaz Fábregas Ángel	2*****80X
Domínguez Baena, Juan Manuel	7*****70J
Domínguez Fajardo, Raúl	4*****46K
Domínguez Fernández Alberto	3*****51T
Domínguez Jiménez María Carmen	4*****63Q
Domínguez Romero, Jesús Manuel	4*****27T
Duarte Sánchez Manuel Jesús	3*****97S
Estévez León, Pedro Joaquín	4*****81Y
Fernández Blanco, Francisco José	4*****44X
Fernández Díaz Alba	3*****14Q
Fernández Gallego Lucas	4*****43C
Fernández López, Carlos	3*****03D
Fernández Murga Francisco Javier	2*****41R
Fernández Purelos Carlos Rafael	4*****69M
Fernández Rodríguez, Enrique Javier	2*****93M
Fernández Vera, Israel	2*****97G
Ferrer López, Miguel Ángel	7*****45J

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>DNI</i>
Figueroa Gordillo Aurora	2*****84G
Flores Carrera Ali Omar	2*****70P
Franco Hidalgo Pedro Jesús	1*****18P
Franco Pineda Antonio	4*****92A
Fresneda Muñoz, Samuel	7*****71G
Galán Domínguez Manuel Joaquín	2*****84C
Gallardo Marín, Diego José	4*****23Z
Gallardo Rivero Alesander	2*****59H
Galván Ramírez José Fernando	4*****93P
Gandullo Guerrero Beatriz	4*****84A
García Caballero, Javier	4*****25R
García Martín Cristina	2*****89Y
García Martín Sergio	2*****87B
García Pecellín José	1*****08E
García Piña Olga	1*****57H
García Sánchez José Luis	3*****74T
García Valenzuela Adrián	3*****55L
Garrido Fernández, Antonio	4*****67M
Garrido Lozano Rafael	7*****21Q
Garrido Muñoz, Ana M. ^a	2*****08T
Gil Domínguez José María	4*****40E
Giráldez González Manuel	3*****95C
Girón Ruiz José María	7*****91S
Gómez Bustos Jorge	5*****87Z
Gómez Garcés Francisco	7*****69N
Gómez Rodríguez Florentino	1*****92S
Goncalves Delgado Sergio	4*****62M
González Cárdenas Sergio	4*****00R
González Cruz Desiré	2*****29M
González Cruz Rubén	3*****84S
González Díaz Fernando	2*****85M
González González, Rafael María	2*****27P
González Herce Alberto Millán	4*****92A
González Martín Alfonso	5*****91X
González Rasero Manuel	4*****49Y
González Rodríguez David	5*****53S
Guerra García Luis Antonio	4*****32Y
Guerra Gil Juan Diego	4*****20N
Gutiérrez Gil Joaquín	4*****42L
Gutiérrez Sánchez Manuel José	3*****87T
Hernández Valiente David	1*****01Z
Herrera Muñoz Pablo	2*****36F
Herrero Martínez José Antonio	2*****67K
Hidalgo González José Antonio	4*****11C
Humanes Rodríguez, Francisco	7*****83X
Jiménez Aguilar Francisco José	7*****64S
Jiménez Boje Juan Antonio	4*****78F
Jiménez del Valle Andrés	4*****75N
Jiménez de la Cerda, Antonio	4*****82M
Jiménez García, Patricia	3*****89E

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>DNI</i>
Jiménez Moreno Isidro	2*****60L
Jiménez Santiago, Javier	2*****70P
Lao López Juan Francisco	3*****87M
León Álvarez, Luis	4*****43D
León de Celis Gloria María	5*****28C
León Márquez Francisco José	4*****68E
León Márquez Juan Gabriel	1*****36G
León Servián, José María	3*****50N
Liébanes González Raúl	3*****48T
Linares Bermúdez, Ismael	4*****78R
López Aponte Agustín	2*****96Z
López Campos José Francisco	2*****47J
López Gómez José Antonio	1*****41Q
López González Alberto	2*****10V
López Govea, Salomé	2*****67J
López Jiménez Alberto	3*****48K
López Jiménez, Francisco de Asís	4*****47V
López López Antonio	3*****56M
López Orellana Rocío	3*****75K
López Pérez Carlos	1*****00Q
López Ramírez José Manuel	4*****41J
Lora Castilla María Jesús	1*****78J
Loyo Obando José Enrique	2*****73F
Lozano Jiménez Gabriel	3*****74T
Lozano López José Andrés	5*****37D
Luna Vacas María	2*****33M
Luna Vázquez Óscar	3*****62C
Madueño Zayas Adrián	2*****87Q
María Ortega, Lorena	3*****79D
Márquez Leal Alejandro	4*****07Z
Martel García Ignacio Joaquín	7*****87H
Martín Barrera José Enrique	2*****87M
Martín García Jesús	4*****76Q
Martín Gómez Óscar	5*****46T
Martín González José Manuel	2*****97X
Martín Gutiérrez Francisco Javier	3*****50F
Martín Martínez Amador	7*****10R
Martínez Carvajal Pedro Manuel	4*****41K
Martínez García, Jesús	1*****01X
Martos Alé Auxiliadora	4*****04R
Matías Gómez Sabina	1*****71L
Mazerolle Menudo Fernando	4*****39M
Medina Pando, José Antonio	7*****19M
Meléndez Núñez Juan Manuel	3*****99T
Mellado Ordóñez Domingo	4*****53F
Menchaca Recio Ana	2*****92A
Menchón Romero Elisabeth	3*****77L
Méndez Rodríguez José Manuel	4*****02R
Mendoza Blanco Juan Antonio	5*****20F

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>DNI</i>
Mesa Calles José	5*****26D
Miranda Riofrío Carlos Alberto	4*****21E
Molero Carmona José	4*****64B
Montero Aído María Jesús	4*****89W
Montero Puente Francisco Javier	1*****15R
Morales Nuevas, Javier	2*****72Q
Moreno de los Santos Iván	4*****39J
Moreno Gómez José Manuel	4*****42H
Moreno Lara Daniel Jesús	0*****78K
Moreno Moreno Alfredo	3*****94T
Moreno Romero, Francisco José	7*****32X
Muñoz Jiménez Rosario	4*****42G
Muñoz Marín Juan Francisco	3*****72P
Muñoz Reina, Vidal	1*****94F
Navarro Cruz Carlos	4*****47W
Navarro Marín, Carlos	1*****86V
Oliva Mejías Francisco de Asís	5*****24Q
Ordóñez Bulnes Antonio	1*****90Z
Ortega Carranza, Raúl	4*****34Z
Ortiz Izquierdo Juan Antonio	2*****95X
Ortiz Verdejo Francisco	3*****41L
Palomo de la Cruz Ezequiel	2*****35V
Pantoja Morales Carlos	1*****92Q
Pardo Arias Rebeca	2*****21J
Pareja Vázquez Pablo	4*****78E
Pavón Pérez, Juan Francisco	4*****97J
Pazos Rodríguez Juan Ignacio	2*****39W
Peña García Manuel Diego	4*****21X
Peñascal Gálvez Lorena	4*****08C
Peral Acevedo Víctor Manuel	4*****17X
Perales Arribas, José Jorge	4*****92E
Perea Iglesias, David	3*****36D
Pérez Bautista Rafael	7*****29M
Pérez Gálvez Cristina	2*****42P
Pérez Jaraba Carmen Valle	1*****85N
Pérez Limones José Antonio	7*****02Y
Pérez López Alejandro	4*****81X
Pérez López Daniel	4*****11A
Pérez Navarro Iván	3*****93M
Pérez Pérez Ana Isabel	4*****10W
Pineda García Jesús	4*****86H
Pineda Pérez Jesús	4*****71E
Plazuelo Segura Ángel	2*****39D
Posada Benítez Iván	4*****67D
Pozo Negrón, Francisco	2*****66L
Pozo Vázquez Daniel	4*****74T
Pradas Tirado Andrés	1*****96H
Prieto Alegre, José Antonio	4*****19Q
Ramallo Florencio Carmen María	4*****51L

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>DNI</i>
Ramírez Vela, Sandra	1*****80T
Ramos Rueda Francisco Javier	2*****82R
Ratía Guzmán, José Carlos	7****40K
Reche Caballero Juan José	2*****59Y
Retamal Calvo Óscar	1*****02Z
Revuelto Cobo Francisco Javier	3*****14Q
Ríos Vargas Iván	5*****09Z
Rivero Cabrera, M. ^a Carmen	4*****20D
Riu Merino José	4*****83D
Rivero González Raúl	4*****93J
Rodríguez Fenoy José Enrique	4*****13E
Rodríguez Galván Enrique Manuel	4*****70L
Rodríguez Gamero Cristóbal	1*****99C
Rodríguez González, Francisco Javier	4*****10M
Rodríguez González María Dolores	2*****59H
Rodríguez Gutiérrez Francisco Javier	2*****23A
Rodríguez Marín Rafael	1*****57D
Rodríguez Moreno Emilio	4*****22Z
Rodríguez Pérez David	3*****84V
Rodríguez Ruiz Antonio José	7*****28R
Rodríguez-Prat Valencia Daniel	3*****50L
Rojas Villar José Antonio	4*****51K
Rojo García María Trinidad	4*****84G
Román Aguilar Juan Alberto	3*****98J
Romero Cordero, Javier	4*****00F
Romero Mora Jorge	4*****52H
Rosales Correa Francisco José	4*****26X
Ruiz Carmona Joaquín	2*****45W
Ruiz Fernández-Mensaque Ángel	5*****59B
Ruiz Jiménez Daniel	4*****11S
Salamanca Rodríguez, Raúl	4*****54K
Salas Álvarez Laura	3*****19B
Sánchez Costa Pedro Ginés	4*****20V
Sánchez Espiñeria Esther	4*****90K
Sánchez Fernández Moisés	2*****79B
Sánchez García Moisés	4*****10J
Sánchez Gómez, Marta	4*****97Z
Sánchez González Germán José	4*****87F
Sánchez Jiménez Antonio	1*****44H
Sánchez Jiménez José Patrocinio	2*****74F
Sánchez Jurado Jiménez Antonio Miguel	1*****64V
Sánchez Martel María del Carmen	2*****22C
Sánchez Reche Ana Belén	1*****72K
Sánchez Rodríguez, Pablo	7*****18B
Sigüenza García Dolores	2*****17Z
Solís Laffore Fernando	2*****30X
Soriano Guichot Alejandro	2*****45H
Soriano Santos Cristian	4*****13J
Sotelo León María José	2*****99W

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>DNI</i>
Soto Iborra Daniel	2*****62Z
Suárez Martín Pablo	2*****78X
Tirado Ramos Daniel	2*****90T
Toledano Salas Samuel	3*****91B
Torrejón Sánchez Roberto	0*****29Q
Travesedo Dobarganes Sergio	2*****61W
Triguero López Manuel	2*****71J
Troncoso González David	1*****20T
Uribe Parra Antonio	2*****95L
Valdevira Mendoza, Manuel	4*****35G
Vallado Jiménez María del Rocío	1*****09X
Vargas López, José Ignacio	7*****92L
Vázquez García Pedro	7*****46G
Vázquez Vargas José Carlos	3*****09B
Vega Fuentes Juan Francisco	1*****76A
Vera Muñoz, Sergio	2*****46D
Vergara Romero María Jesús	1*****59Y
Villaécija Gómez Eva María	5*****40G
Villalobos Romero Ismael	4*****26P
Zalvide Escalera Luis	4*****86J
Zamora Belgrano Jénifer	7*****86N
Zamorano Béjar Álvaro	4*****30V
Zancarrón Gandullo Raúl	4*****73D

Proceso selectivo mediante movilidad sin ascenso (1 plaza)

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>DNI</i>
Arjona Rueda, Israel	7*****40Q
Caballu Martínez, Antonio Ángel	2*****49H
Ferrari Roca, Jesús	2*****88V
Gutiérrez Sánchez, Manuel José	3*****87T
León Franco, Jaime	2*****02Y
Osorio Palacios, Daniel	2*****39T
Quesada Asenjo, Sergio	4*****91M
Retamal Calvo, Óscar	1*****02Z
Rodríguez Romero, David	4*****13N
Ruiz Felipe, José Manuel	4*****93X

Personas excluidas:

Proceso selectivo mediante oposición libre (5 plazas):

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Causa</i>
Hernández Osuna, Raúl	3*****64H	4 c)
Liñán Aragüez, Juan Antonio	4*****98S	6
López García, Juan Manuel	7*****45Q	6
López Gimbert, Rafael	1*****04S	4 b)
Márquez Pérez, Antonio Eduardo	2*****18K	4 b)
Moreno Martínez, María Ángeles	4*****63T	6
Oliveros Gómez, Manuel	4*****34R	4 c)
Piña Martínez, Alfonso	1*****78F	4 c)
Ramos Fernández, Adolfo	4*****92D	6
Rodríguez Escandón, Álvaro	7*****10W	4 a)
Rodríguez Sánchez Noriega, José Manuel	4*****02S	4 b) y c)
Valle Sánchez, José Manuel	5*****70A	6

Proceso selectivo mediante movilidad sin ascenso (1 plaza):

Apellidos, nombre	DNI	Causa
González Tello, Manuel	2*****60P	5
Pardo Álvarez, José	5*****88J	5

Contra resolución por la que se subsanan los citados errores materiales podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día a la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al citado anuncio, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114- C, de la Ley 39/2015, de LPACAP, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si los estimase oportuno.

Por último se hace saber que los sucesivos errores materiales que puedan advertirse serán publicados en el tablón de edictos de la sede electrónica de esta Corporación: <https://sede.elvisodelalcor.es>, así como en la página web municipal.

El Viso del Alcor a 31 de octubre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

4W-7967

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL GENIL

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 48, 49, y 56 de nuestras Ordenanzas, se convoca a nuestros asociados a junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Comunidad de Regantes (Presa de Peñafior s/n. de Palma del Río), el día 22 de noviembre próximo, a las 10:00 horas en primera convocatoria para adoptar los acuerdos procedentes respecto a las siguientes órdenes del día:

Orden del día

1. Lectura del acta anterior.
2. Examen y aprobación si procede de la Memoria semestral correspondiente a la pasada campaña de riegos que presentará la Junta de Gobierno.
3. Examen y aprobación, si procede de los presupuestos de gastos e ingresos de la Comunidad para el año 2020 que presentará la Junta de Gobierno y su recaudación.
4. Informe sobre la pasada campaña 2019 e inscripción de la Comunidad en el registro de aguas y obras.
5. Elección de dos vocales a la Junta de Gobierno.
6. Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los asociados que para la presentación de candidaturas en relación al punto 5.º del orden del día, serán de aplicación los artículos 54, 63, 66 y 72 de nuestras Ordenanzas. (Fecha límite para la presentación de candidaturas día 12 de noviembre de 2019 a las 10:00 mañana.)

Caso de no comparecer a las 10:00 horas número suficiente de asociados para poder tomar acuerdos válidos, se celebrará la reunión en el mismo lugar y una hora más tarde, es decir a las 11 horas, de conformidad con el artículo 59 de nuestras Ordenanzas, con igual orden del día y siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de asistentes.

En Palma del Río a 21 de septiembre de 2019.—El Presidente, Enrique González López.

15W-7843-P

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es